1. INFORMACION GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: septiembre de 2026

1.2 Dependencia solicitante: Dirección de Redes en Salud Pública, Dirección de Investigación en Salud Pública y Dirección de Producción.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud - INS, es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza jurídica mediante el Decreto ley 4109 de 2011, y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775, ambos de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos de la Ley y del Decreto Ley 4109 de 2011.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 4109 de 2011, en el artículo 3, el INS en su carácter de autoridad científico-técnica, tiene como objeto:

"(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas;

(ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina;

(iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto;

(iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y,

(v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación."

El artículo quinto del Decreto 2774 de 2012, establece como funciones del director general, entre otras las de:

"(…)

4) Dirigir y promover la innovación en salud pública en los temas de competencia de la entidad, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social y participar en la evaluación de tecnologías en salud pública.

(…)

7) Impartir las directrices para participar y prestar asesoría en la formulación de normas científico-técnicas y procedimientos técnicos en salud pública.

(…)

13) Dirigir y promover la investigación y gestión del conocimiento en salud pública, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social.

14) Promover e incentivar en el Instituto los intercambios científicos y la consecución de recursos de cooperación científica y técnica. (…)"

La ley 29 de 1990, *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias",* estableció en el artículo 1° que *"corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombianos".*

Dicha ley concedió facultades extraordinarias al gobierno para *"Dictar las normas a que deben sujetarse la Nación y sus entidades descentralizadas para asociarse con particulares en actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías" así como "Regular las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas". En desarrollo de estas facultades extraordinarias, y en cuanto se refiere a la consulta, el gobierno dictó los decretos leyes 393 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías*", y 591 de ese mismo año *"Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas",* los cuales se encuentran parcialmente vigentes y contienen las reglas sustanciales especiales de los contratos que se estudian.

En virtud del artículo 10 del Decreto Ley que regula la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud (INS), los actos que expida y los contratos que celebre la entidad están sujetos al régimen aplicable al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, la contratación destinada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se rige por las normas especiales previstas en la Ley 29 de 1990, los Decretos Ley 393 y 591 de 1991 y la Ley 1286 de 2009, tal como ha sido reiterado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-1322 de 2025.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 29 de 1990 y los decretos extraordinarios 393 y 591 de 1991, se promulgó la ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; su artículo 32 define los contratos estatales como "*Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que a título enunciativo se definen a continuación...".* De esta definición se desprende claramente que los contratos de ciencia y tecnología hacen parte de los contratos estatales, pues son actos jurídicos generadores de obligaciones, en los que una de las partes es una entidad estatal, y además están definidos como contratos por leyes especiales.

El artículo 81 de la ley 80, derogó expresamente una parte del articulado del decreto ley 591 de 1991, en la que se regulaban las modalidades específicas de los contratos para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, dejando vigentes los artículos 2° que contiene la definición de las actividades susceptibles de apoyo y por ende de contratación, 8° sobre los contratos de financiamiento, 9° que autoriza a celebrar contratos cuyo objeto sea la ciencia y tecnología, 17 sobre los convenios especiales de cooperación a que se refiere la consulta y el 19 sobre los pactos relativos a la transferencia tecnológica. Por tanto, continúan vigentes las disposiciones que determinan las actividades científicas y tecnológicas susceptibles de contratación bajo este régimen especial

A su vez, la ley 80 de 1993 tampoco derogó el decreto ley 393 de 1991, pues, como lo anotó la Corte Constitucional al estudiar la exequibilidad de varias de sus disposiciones, mediante Sentencia C-316 del 19 de julio de 1995 y respaldar con ello también la vigencia de esta normativa, *"...el decreto 393 no constituye propiamente un estatuto de contratación. Simplemente prevé entre los mecanismos de asociación para el fomento de la investigación uno especial consistente en la celebración de convenios de cooperación; de ahí la razón por la cual la ley 80 de 1993 no se ocupó de derogar tal reglamentación..."*

Así mismo, el Congreso de la República expidió la Ley 1286 de 2009, "*Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones*"; la cual en su primer inciso del artículo 33, dispuso:

> *"Artículo 33.- Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuaran rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente. (...)"*

De lo anterior se desprende que los contratos cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación se encuentran regulados en sus aspectos sustantivos por las normas especiales de los Decretos - Leyes 393 y 591 de 1991, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que integran el régimen de contratación estatal.

Adicionalmente, el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reconoce expresamente como causal de contratación directa los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. En concordancia con ello, el Concepto C-1322 de 2025 de Colombia Compra Eficiente precisó que esta causal puede utilizarse sin restringir la tipología contractual aplicable, permitiendo a las entidades acudir tanto a las modalidades previstas en el Estatuto General de Contratación como a las figuras especiales contempladas en el régimen de ciencia, tecnología e innovación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Dentro de la normatividad colombiana no se encuentran definidos de manera exhaustiva los conceptos de ciencia, tecnología e innovación, específicamente, debido a que estos son criterios que están en constante evolución y no son específicamente criterios jurídicos, sino que incluyen otras ciencias; no obstante lo anterior, el legislador en 1991, mediante el decreto que reguló lo relacionado con las modalidades de contratos que sirvieran para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, estableció una definición para estas actividades. Por su relevancia es necesario enunciar lo que se entiende por ellas, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 591 de 1991, según se desprende a continuación:

"1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.*

2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación y divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.

3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.

5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional".

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 reconoce como actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en la producción de bienes y servicios, así como la investigación y la innovación en ciencia y tecnología, objetivos que orientan la actuación de las entidades que hacen parte del sistema.

(...) el desarrollo de sectores estratégicos en el largo plazo, que se caractericen por la producción de bienes y servicios de alto contenido científico y tecnológico y, por ende, de alto valor agregado. Esta focalización es necesaria para alcanzar alto impacto y evitar dispersión de recursos y se materializará a través de priorizar en los instrumentos y programas las aéreas estratégicas de energía y recursos naturales, biotecnología, salud, materiales y electrónica, tecnologías de información y comunicaciones, logística y diseño y construcción de ciudadanía e inclusión social (Departamento Nacional de Planeación, 2009). Subraya fuera de texto.

Lo anterior se da toda vez que el Estado tiene la titularidad y la obligación de promover y fomentar la ciencia y la tecnología, que se manifiesta en unas actividades específicas, como son el fortalecimiento de la investigación científica, la promoción y fomento del acceso a la ciencia, la inclusión de recursos para el desarrollo de las ciencia en los planes de desarrollo, así como la creación de incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y el ofrecimiento de estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan actividades científicas y tecnológicas (Chávez, 2012); es decir, que el Estado se encuentra encargado en generar las condiciones para el desarrollo de la ciencia en el país y para esto debe garantizar que los procesos sean claros y agiles fomentando movimiento en la contratación del Estado con la participación de empresas particulares.

Por lo anterior, los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el literal (e), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009.

La Dirección de Producción para dar cumplimiento a la función misional del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 2774 del 28 de diciembre de 2012, se encarga de:

"*1. Impartir los lineamientos para la planeación y seguimiento de la investigación, desarrollo, producción, comercialización y suministro de productos farmacéuticos, biológicos, biomodelos, insumos y demás bienes y/o servicios de interés en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas a través de terceros (…)*

"3. Identificar y adelantar acciones para desarrollar y fortalecer la oferta de insumos y medicamentos en salud pública, con oferta limitada en el territorio nacional o que su disponibilidad no sea suficiente para la atención de la demanda potencial".

A su vez, los grupos de la Dirección de Producción como son: planta de sueros, medios de cultivo, bioterio, aseguramiento de la calidad, hacienda y serpentario, animales de laboratorio adelantan procesos y procedimientos que contribuyen a la solución de problemas en salud pública, para lograrlo desarrolla los siguientes productos: i) biológicos (Suero Antiofídico Polivalente, Antiveneno Anticoral Polivalente y Antiveneno Lonómico Polivalente) ii) medios de cultivo, aguas y soluciones y iii) animales de laboratorio; dichos productos cumplen con los requisitos exigidos por lasBuenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Laboratorio, cumpliendo con el marco del Sistema Integrado de Gestión, a continuación se detalla las actividades de cada grupo de la Dirección de Producción.

- **El Grupo de Producción y Desarrollo Tecnológico** cuenta con una Planta de Sueros Hiperinmunes, cuyas instalaciones son dedicadas a la purificación de los plasmas hiperinmunes de origen equino, desarrollando las actividades productivas que permiten la fabricación de los diferentes antivenenos; en tal sentido, el Instituto Nacional de Salud a través de la Resolución No 2021013984 del 22 de abril de 2021, recibió la Renovación y Ampliación de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura para la producción farmacéutica de los siguientes medicamentos: Suero Antiofídico Polivalente, Antiveneno Anticoral Polivalente y Antiveneno Lonómico Polivalente, los cuales son productos líquidos, estériles, clasificados con la forma farmacéutica solución parenteral de pequeño volumen, éstos antivenenos corresponden a productos biológicos, reconocidos como el único medicamento para el manejo de los accidentes ofídicos.
 En este orden de ideas, la producción de medicamentos parenterales es uno de los procesos más exigentes en la industria farmacéutica, debido a que el paciente quien sufre un accidente ofídico se encuentra en una condición de salud crítica ocasionada por la acción tóxica del veneno de las serpiente agresora, y para aumentar la probabilidad de salvar su vida, necesita que se le administre el antiveneno específico, el cual es un medicamento con vía de administración intravenosa, este producto es estéril y entra al torrente sanguíneo prácticamente sin superar las barreras de protección natural del ser humano; por esto, el fabricante del medicamento estéril debe aplicar todos los recursos **tecnológicos**, insumo y servicios disponibles para garantizar que el producto efectivamente queda 100% libre de patógenos y contaminantes nocivos.

- **El Grupo de animales venenosos** , realiza la producción de Plasma Hiperinmune, insumo que sirve principalmente como materia prima para la fabricación de los medicamentos ya mencionados, la cual se produce mediante la inmunización activa de caballos adultos sanos con el veneno de las serpientes en concentraciones no mortales, normalmente el complejo se prepara con reactivos como los aldehídos y con un adyuvante, el cual ayuda a regular la velocidad de liberación del veneno y por lo tanto estimula aún más la respuesta inmunológica, finalmente este proceso se convierte en plasma hiperinmunes para ser utilizado en la fabricación de medicamentos y en la utilización para la producción de otros hemoderivados empleados por laboratorios del INS como lo son los medios de cultivos y realización de pruebas diagnósticas de enfermedades

- **El grupo de Aseguramiento de la Calidad**, lleva a cabo actividades de control y aseguramiento de la calidad para los bienes y servicios de interés en salud pública como lo son las materias primas para la purificación del plasma, productos terminados de medios de cultivo y reactivos de diagnóstico, los productos en proceso y productos terminados como son los sueros hiperinmunes, a través de pruebas fisicoquímicas, bioquímicas, microbiológicas y biológicas, así como el análisis fisicoquímico y microbiológico de las muestras de agua provenientes de los diferentes grupos del proceso de producción y de otros procesos del INS domo son los de la DRSP y los análisis de los materiales de envase y empaque. Lleva a cabo el desarrollo del Plan Maestro de validaciones, programas de estudios de Estabilidad de los sueros hiperinmunes y la estimación del tiempo de vida útil de los Medios de Cultivo y reactivos de diagnóstico. Para el desarrollo de estas actividades dispone de laboratorios dedicados a las pruebas mencionadas con la tecnología requerida: equipos de laboratorio e instrumentos de medición.

- **El grupo de diagnóstico invitro ,** realiza la producción de sustancias sintéticas y/o naturales empleados para permitir la multiplicación , mantenimiento, recuperación , crecimiento, detección, transporte y/o enumerar diferentes microorganismos como bacterias, hongos y algunos parásitos denominados medios de cultivo, por la dirección de producción produce gran variedad de medios de cultivos enriquecidos, selectivos, bioquímicas y soluciones en diferentes presentaciones, volúmenes y consistencia fabricados por métodos directos o fórmula bajó solicitudes.

- **El Grupo de Animales de Laboratorio:** En correspondencia a su naturaleza científico y técnica dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología; a sus responsabilidades misionales de la protección en salud y visión institucional de ser la entidad líder del orden nacional en Salud Pública y el laboratorio de referencia nacional

en Salud Pública, cuenta con instalaciones catalogadas como un Bioterio de Barrera, que puede alojar y mantener animales libres de patógenos (SPF - Specific Patogens Free) y un laboratorio de Bioseguridad con Nivel de Contención Biológica 2 (ABSL-2 / BSL-2) para la ejecución de protocolos de investigación diagnóstico y control de calidad a través del uso de animales de laboratorio.

El uso de animales en la investigación, educación, pruebas diagnósticas y de control de calidad, es un componente esencial para el **desarrollo del conocimiento, la ciencia y la tecnología**, éste conocimiento ha permitido los avances en la salud pública humana y animal a través de la prevención y cura de enfermedades, así como el **desarrollo de nuevos medicamentos** a través del uso racional de los animales de laboratorio definidos sanitaria y genéticamente, que sean seleccionados racionalmente en virtud a las consideraciones éticas en términos del Refinamiento, la Reducción y el Reemplazo, mantenidos bajo estrictas condiciones controladas en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud, una instalación que les proporcione el bienestar que requieren y en el que se garanticen los resultados de las investigaciones científicas bajo el rigor que demanda el uso adecuado de los animales de laboratorio en correspondencia a un privilegio confiado por la sociedad a la comunidad científica como bien lo enuncia el preámbulo del International Guiding principles for Biomedical Research Involving Animals - ICLAS 2012.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 2774 de 2012 la Dirección de Redes en Salud Pública, tiene dentro de sus funciones, definir estrategias e impulsar y coordinar los planes y programas de transferencia de tecnología y de asistencia técnica para la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de bancos de sangre y servicios de transfusión y Red Nacional de Donación y trasplantes de Órganos y tejidos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la norma los grupos que conforman el INS deben proceder con el diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, fúngico, enfermedades de trasmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras; y hacen parte fundamental de programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

El Instituto Nacional de Salud cuenta con certificación ISO 9001:2015, que le permite certificar sus procesos y las acciones de mejora continua, en pro del cumplimiento de sus actividades misionales, desde la Dirección de Redes en Salud Pública, se lideran acreditaciones de competencias dirigidas a demostrar la idoneidad y calidad en la ejecución de ensayos de laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, así como para la producción de programas de control de calidad bajo la ISO/IEC 17043:2010, actividad misional estratégica para el Instituto Nacional de Salud, acorde a lo descrito en el decreto 2774 de 2012.

De conformidad con lo anterior, los grupos de la Dirección de Redes en Salud Publica los cuales son: Entomología, Genética-Crónicas, Química y toxicología, virología, microbiología, micobacterias, parasitología, patología, y Bancos de Sangre requieren adquirir los reactivos e insumos de laboratorio relacionados en el plan anual de adquisiciones para el desarrollo de las investigaciones y el mantenimiento de las acreditaciones, por lo siguiente:

- **El grupo Entomología DRSP,** requiere adquirir los reactivos e insumos de laboratorio relacionados en el plan anual de adquisiciones, para garantizar el desarrollo de los ensayos y procesos de la actual vigencia 2024 relacionados con: Desarrollo y validación de ensayos empleados para la obtención de resultados de diagnóstico, vigilancia, confirmación y referencia, de eventos de interés en salud pública priorizados relacionados con la vigilancia entomológica nacional que **fortalezcan capacidades** de las redes a cargo del grupo.

Cumplir con el desarrollo de la vigilancia de la resistencia a insecticidas en el país, de acuerdo con las necesidades de las entidades territoriales y como marco de apoyo a la orientación de control vectorial por el Ministerio de Salud y protección social, y el **fomento y desarrollo** de políticas públicas a ese respecto.

- **El grupo de Genética y Crónicas** los requiere, para realizar sus actividades misionales frente a las estrategias de control de calidad para la vigilancia de eventos de interés en salud pública, como lo son:

 Procesos de verificación de ensayos asociados con las obligaciones definidas desde la ley 1980 de 2019, como apoyo a las actividades de producción del programa de evaluación externa del desempeño en tamizaje neonatal, con el objeto de **establecer y conformar** redes en salud pública que **fortalezcan la capacidad** de la red nacional de tamizaje que lidera el INS, como Laboratorio Nacional de Referencia en eventos de interés en Salud Pública

 Actividades de producción de ítem de ensayo de aptitud para el programa de evaluación externa del desempeño en tamizaje neonatal, acorde a directrices de la norma ISO/IEC 17043:2024 y en respuesta a los compromisos asumidos por la dirección como parte de las acciones del COMPES 3957 de 2019 - POLÍTICA NACIONAL DE LABORATORIOS: PRIORIDADES PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, que tiene como propósito **crear capacidades** y competencias hacia los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital que les permitan **incrementar su eficacia en las acciones a cargo para la vigilancia de eventos de interés en salud pública relacionados al componente de genética humana.**

 Procesos de estandarización de técnicas de ensayo requeridas como soporte para el fortalecimiento del programa de control de calidad en Citogenómica clínica liderado desde el grupo, con el objeto de conformar redes en salud pública que permitan liderar procesos de formación y capacitación a la red nacional de laboratorios en genética liderados desde el INS

- **El grupo de Química y Toxicología** los requiere para realizar las actividades de Desarrollo, estandarización y validación de ensayos empleados para la obtención de resultados de diagnóstico, vigilancia, confirmación y referencia, de eventos de interés en salud pública priorizados relacionados con riesgos químicos en diferentes matrices (agua, cabello, sangre y orina), y análisis de muestras que requieren apoyo de laboratorio. Lo anterior con cumplimiento de estándares de calidad, incluyendo la participación en programas de evaluación externa del desempeño con entidades internacionales, con el fin de demostrar competencia, y para la formación y creación de capacidades trasversales en los laboratorios de salud pública del territorio nacional.

 Realizar el mantenimiento y ampliación de las acreditaciones con certificado 13-LAB-001 y 15-PEA-001 otorgadas por el ONAC -Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración e ISO/IEC 17043:2010: Evaluación de la conformidad, requisitos generales para los ensayos de aptitud, respectivamente, con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados emitidos, planeación y ejecución del programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable - PICCAP, en el componente de análisis fisicoquímico, como programa oficial de evaluación externa directa del desempeño (PEEDD) del INS, en cumplimiento de la normatividad vigente, artículo 7 numerales 5 y 6 y artículo 27 numeral 3 del Decreto 1575 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano; programa que permite la medición, **el fomento y desarrollo de políticas públicas a ese respecto.**

- **El Grupo de Virología,** lidera la vigilancia por laboratorio de eventos de interés en salud pública asociados a infecciones virales, esta vigilancia comprende la atención de más de **30 eventos de interés en salud que buscan establecer capacidades analíticas de alta complejidad, desarrollar servicios de ciencia y tecnología y transferencias tecnológicas acorde a sus capacidades, a la red Nacional de Laboratorios**

del país, y llevar a cabo la detección por laboratorio de más de 35 agentes virales de interés en para infección en humanos. Esta vigilancia por laboratorio comprende la ejecución de pruebas diagnósticas para la detección serológica y molecular de los virus en las muestras notificadas para la vigilancia de salud pública rutinaria y atención de brotes. En el año 2023 se ejecutaron 31.498 ensayos de laboratorio en el Grupo de Virología. La circulación de virus endémicos y la emergencia de otros obliga a mantener la capacidad instalada en el laboratorio para la detección de virus, de esta manera, la adquisición de insumos y elementos de laboratorio es indispensable para garantizar la generación de resultados y su aseguramiento, así como contar con herramientas para realizar acciones de **cooperación en ciencia y tecnología** que permitan dar respuesta a responsabilidades y atención a brotes y agentes emergentes. Consecuentemente la ausencia de estos limita la capacidad de respuesta en salud pública del LNR de Virología y por tanto limita el cumplimiento de sus actividades misionales.

- **El Grupo de Micobacterias RED,** los emplean para la ejecución de ensayos en el marco de la vigilancia de las micobacterias, técnicas que en la actualidad realiza el INS, dentro de las cuales tenemos la detección rápida molecular de resistencia a rifampicina en cultivos y muestras de pacientes con tuberculosis, el Bactec MGIT la cual es definida por la Organización Mundial de la Salud como la técnica de referencia para la evaluación de sensibilidad a nuevas moléculas de fármacos y es una prueba que solo realiza el LNR del INS para los casos de tuberculosis resistentes del país, el reconocimiento de especies micobacterianas diferentes al M. tuberculosis permitiendo además de realizar la vigilancia de estos casos, aporta al diagnóstico oportuno de los mismos, y que **fortalezcan capacidades** de las redes a cargo del grupo.

 Las actividades que realizan el LNR además de estar encaminadas a la vigilancia que aporta datos a la prevalencia de la resistencia a fármacos, la ejecución de proyectos de investigación científica y los programas de que favorecen la gestión de los sistemas de calidad en la red de laboratorios dirigidos por el LNR como cabeza de red a través de los cuales se evalúa la calidad de los métodos que se hacen a las personas afectadas para detectar la presencia de este tipo de enfermedades, presentando información para el fomento y desarrollo de políticas públicas a ese respecto

- **El Grupo de Microbiología RED** los requiere para la realización de métodos de ensayos de mediana y alta complejidad, cuyo objetivo es realizar la confirmación por laboratorio de enfermedades infecciosas de interés en salud pública y control sanitario causadas por bacterias y hongos, entre las cuales se encuentran meningitis, neumonía, enfermedad diarreica aguda, enfermedad trasmitida por alimentos - agua, leptospirosis, brucelosis, rickettsiosis, difteria, tos ferina, y resistencia a los antimicrobianos entre otras. Así mismo, son necesarios para la elaboración de evaluaciones externas del desempeño (EED) dirigidas a la Red Nacional de Laboratorio dando cumplimento a las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010, y el marco normativo establecido, proporcionando el escenario para realizar acciones de **cooperación en ciencia y tecnología** y **el desarrollo** de políticas públicas en los temas relacionados al componente técnico direccionado desde el grupo.

 Debido a que la recepción de muestras en el Grupo de Microbiología es muy dinámica y depende del tipo de enfermedad, de los brotes que se presenten, de la diseminación de microrganismos emergentes y reemergentes con potencial epidémico, alertas nacionales e internacionales y del nivel de apoyo dado a los laboratorios de salud pública con dificultades para la realización de métodos de ensayo, se requiere la entrega de los reactivos, insumos y elementos.

- **El Grupo de Parasitología RED** en calidad de Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) los requiere para la realización de los diferentes métodos de ensayos de mediana y alta complejidad, cuyo objetivo es realizar la vigilancia por el Laboratorio de los principales Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) de etiología parasitaria como son: Enfermedad de Chagas en sus dos fases (aguda y Crónica), Malaria, Leishmaniasis en sus tres formas Clínicas (Leishmaniasis Cutánea, Leishmaniasis Mucosa y Leishmaniasis Visceral), Toxoplasmosis, Parasitismo Intestinal y otras parasitosis de interés.

Como Laboratorio Nacional de Referencia, orienta y apoya la **detección, caracterización, seguimiento e investigación** de agentes parasitarios de interés en salud pública, mediante el fortalecimiento de la vigilancia por el laboratorio, la caracterización fenotípica y molecular; para la generación de nuevo conocimiento a través de:

- **La realización de Programas de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED)**
- Elaboración de informes técnicos, lineamientos, documentos técnicos, asistencias técnicas u (presenciales - virtuales)
- **Transferencia tecnológica**, formulación y desarrollo de proyecto de investigación.
- Implementación, evaluación, validación y **acreditación de nuevos métodos de ensayos, técnicas y tecnologías diagnósticas para las principales parasitosis.**
- Coordinando el abordaje de los Programas y de algunas actividades con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) - Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública del INS, Universidades, Centros de investigación, así como con otras instituciones de carácter Nacional e Internacional.

En la actualidad cuenta con ensayos acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025:2017, la cual establece los requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos y/o de calibraciones, incluido el muestreo de:

- Determinación de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi por ELISA indirecto (antígenos totales).
- Determinación de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi por ELISA indirecto (antígenos recombinantes).
- Determinación de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi por Inmunoblot.

Y bajo la Norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los ensayos de aptitud: El Grupo cumple y aplica los lineamientos establecidos e implementados a nivel institucional en el marco de la Norma, para cumplir con la elaboración de evaluaciones externas del desempeño (EED) dirigidas a la Red Nacional de Laboratorio (Laboratorios de Salud pública y Laboratorios Particulares).

NACIONALES:

- Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED) para laboratorios en Chagas Inmunodiagnóstico (Una sola Ronda)
- Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED) para laboratorios Chagas Directo (Una sola Ronda)
- Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED) de Leishmaniasis Examen Directo. (Una sola Ronda)
- Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED) de Leishmaniasis Inmunodiagnóstico. (Una sola Ronda)
- Programa de Evaluación Externa Directa del Desempeño (PEED) para laboratorios Malaria (Una sola Ronda)
-

- INTERNACIONAL:

- Programa Regional de Evaluación Externa Directa del Desempeño para el Diagnóstico Microscópico de Leishmaniasis para los países de la Región de las Américas. Programa Regional de Leishmaniasis Enfermedades Desatendidas, Tropicales y Transmisibles por Vectores Enfermedades Transmisibles y Análisis de Salud. Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS (En calidad de Laboratorio de

Referencia Regional) (Una sola Ronda) - Internacional, en el que participan 21 Laboratorios de 18 países de la Región.

Adicionalmente el LNR- Grupo de Parasitología viene cumpliendo con actividades técnicas en el marco de estudios especiales enmarcados en Salud Pública:

- Plan de certificación internacional de la interrupción de la transmisión vectorial intradomiciliar de Trypanosoma cruzi por Rhodnius prolixus en distintos municipios de Colombia
- Piloto de Eliminación de Barreras en Tame (Arauca), Soatá, Garagoa, Guateque y Cubará (Boyacá), Nunchía y Yopal (Casanare), El Socorro (Santander), El Zulia (Norte de Santander) y Medina y Paratebueno (Cundinamarca)
- Evaluación Diagnóstico de Once Pruebas de Diagnóstico Rápido para la Enfermedad de Chagas en Colombia. (FIND-DNDi)
- Estratificación de Riesgo de leishmaniasis visceral en áreas urbanas de municipios de zonas endémicas de Leishmaniasis Visceral
- Eliminación de Leishmaniasis Visceral como Problema de Salud Pública - Piloto en Neiva y Palermo (Huila).

Y en varios **proyectos de investigación** como son:

- Iniciativa Regional de Eliminación (IREM) de la Malaria en 12 municipios de los departamentos de Chocó; Valle del Cauca y Nariño
- Vigilancia de la Enfermedad Febril Aguda en dos sitios centinela de Colombia (CDC) - Surveillance of Acute Febrile illness in 2 sentinel sites of Colombia.
- Prevalencia de Detección de los Genes pfhrp2 phfrp3 en pacientes sintomáticos de Malaria por P. falciparium de seis municipios colombianos, con resultados de Pruebas de Diagnóstico Rápido Falsos Negativos.
- Fortalecimiento de la vigilancia molecular de la resistencia a antimaláricos y deleción del gen pfhrp2 en Colombia (HARVARD) -Strengthening of malaria molecular surveillance Colombia
- Evaluación del rendimiento de pruebas rápidas para el diagnóstico serológico de la Enfermedad de Chagas en gestantes en puntos de atención al paciente- DNDi
- Comunidades Unidas para Innovación, Desarrollo y Atención de la Enfermedad de Chagas (CUIDA Chagas) específicamente en el componente "Evaluación de algoritmos basados en pruebas de diagnóstico rápido para diagnosticar la infección crónica por Trypanosoma cruzi"

- **El grupo de patología**, dentro de las funciones institucionales, tiene establecido, actuar como entidad de referencia nacional en salud pública para el diagnóstico de eventos de interés en salud pública, particularmente ha contribuido con la caracterización en importantes brotes y epidemias; y en las últimas décadas para: fiebre amarilla, dengue, chikunguña, zika, rabia humana, infección respiratorio aguda grave (ESI/IRAG), leptospirosis, rickettsiosis, muerte por malaria, enfermedad de Hansen, leishmaniasis entre otras, y más recientemente COVID-19. En este último evento el Laboratorio de Referencia del INS ha participado activamente mediante el diagnóstico patológico de las muestras remitidas por las diferente Direcciones Territoriales de Salud una se decretó el estado de emergencia económica, social y ecológica. Dentro de las actividades misionales del grupo de patología del INS están:

 - Realizar el diagnóstico histopatológico de enfermedades de interés en salud pública definidas por los protocolos de vigilancia en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Procesar las biopsias y muestras de material quirúrgico o necropsias de diferentes órganos, para obtener diagnósticos que conllevan a la elección de un tratamiento, a la confirmación o descarte de eventos de interés en salud pública.

- **Promover y realizar las actividades de capacitación del recurso humano de la Red de Laboratorios en Salud Pública, mediante estrategias y planes de transferencia de tecnología y de asistencia técnica.**
- **Apoyar la formulación de las normas científico-técnicas, lineamientos y procedimientos técnicos en salud pública**
- Participar en el desarrollo de **proyectos de investigación** científica en salud y biomedicina de interés en salud pública.

Entre las actividades de cooperación internacional, el grupo de patología realiza actividades de capacitación a médicos patólogos de la región de las Américas propiciadas en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/PAHO) y el centro de control de enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (CDC), las actividades se desarrollan en las instalaciones del INS en conjunto con patólogos de la región y con énfasis en enfermedades transmitidas por vectores.

Los resultados de los análisis histopatológicos de mortalidad generados por el grupo permiten la clasificación final del evento de interés en salud pública que contribuyan con la toma de decisiones e intervenciones sanitarias de ámbito nacional, como también **cooperación en ciencia,** según lo dispuesto por el reglamento sanitario internacional -RSI.

- **El grupo Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión** del , requiere reactivos, elementos e insumos de laboratorios con el fin de garantizar el desarrollo del ciclo 2024 del Programa Evaluación Externa del Desempeño Directa en Inmunoserología e Inmunohematología PEEDD-IS y PEEDD-IH, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 901 de 1996 y los procedimientos internos de operación técnica de los programas, mediante los que se fijan, las condiciones y requisitos de producción, validación, acondicionamiento del material de control, en cumplimiento con lo indicado tanto por la Organización Mundial de la Salud -OMS en la Guía de implementación para el Establecimiento de Programas de Aseguramiento Externo de Calidad del Tamizaje para Infecciones Transmitidas por Transfusión en Donantes de Sangre - 2016, como por la Norma ISO/IEC 17043.

Estos programas de control de calidad externo le permiten al INS, como Coordinador de la Red Nacional, monitorear periódicamente a los bancos de sangre y servicios de transfusión, en sus procesos de ejecución de pruebas de tamizaje infeccioso (VIH, Hepatitis B (Anti HBcore y HBsAg), Hepatitis C, Sífilis, enfermedad de Chagas y HTLV I/II) e inmunohematológico a las unidades de sangre recolectadas y según el caso a los pacientes candidatos a transfusión, como herramientas de formación y capacitación del recurso humano en salud, detección de desviaciones en los procesos y en términos generales de mejoramiento del desempeño de los participantes y control de las reacciones adversas a la trasfusión para fortalecer y conformar la red de bancos de sangre y servicios de transfusión.

La Dirección de Investigación en Salud Pública debe realizar investigaciones con diferentes enfoques para entender procesos y problemas específicos de salud y enfermedad, así como su impacto y posible aplicación en salud pública. Como parte de esta meta, los Grupos que integran la Dirección de Investigación como son: microbiología, micobacterias, entomología , Salud ambiental y laboral, nutrición, fisiología molecular, morfología celular, parasitología, y salud materna y perinatal requieren para su funcionamiento adquirir diferentes reactivos y elementos de laboratorio, de manera que se pueda asegurar la reproducibilidad de los procedimientos, de cada ensayo de laboratorio estandarizado y validado para los diferentes proyectos de eventos de interés en Salud Pública. Lo anterior, con el fin de lograr liderar y desarrollar procesos de investigación científica y técnica en salud que contribuyan al conocimiento integral de los procesos de salud-enfermedad y orienten las acciones en salud, de conformidad con las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

- **El Grupo de Morfología Celular planea y ejecuta proyectos de investigación** como parte de sus actividades misiónales de Ciencia, Tecnología e Innovación generando así las bases científicas que requiere el país para el entendimiento y el tratamiento de enfermedades de interés en salud pública, así como la **formación de recurso humano en salud.** Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio fundamentales para desarrollar protocolos experimentales, previamente estandarizados en modelos de investigación, a través de los cuales se busca comprender los mecanismos patológicos de enfermedades que tienen un impacto en la salud pública, como las ocasionadas por los virus del Zika, dengue, rabia, dengue y SARS-Cov-2, y otras que no son de carácter infeccioso. Los resultados obtenidos producto de estos proyectos de investigación son difundidos por medio de publicaciones científicas buscando la transferencia y apropiación social del conocimiento generado los cuales servirán de insumo para la toma de decisiones.

- **El grupo de Fisiología Molecular** como parte de la misión institucional **desarrolla proyectos de investigación científica** de enfermedades crónicas de gran relevancia como: el cáncer y las enfermedades cardiovasculares tanto en Colombia como a nivel global. Con el propósito de llevar a cabo nuestros proyectos de investigación, así como para facilitar la **formación y capacitación científica y tecnológica** de personal altamente calificado en la vanguardia de la ciencia, la tecnología y la innovación, es imprescindible contar con la adquisición de reactivos, insumos y elementos de laboratorio para generar una mejor comprensión sobre los mecanismos moleculares de cardioprotección contra la isquemia cardiaca, lo cual permitirá avanzar en las vías moleculares involucradas y generar aplicaciones innovadoras en prevención, detección temprana y su manejo, los resultados y conceptos generados pueden ser extensivos a otras enfermedades crónicas no transmisibles frecuentes como la diabetes, las enfermedades neurodegenerativas, el cáncer, entre otras.

- **El grupo de Parasitología DISP** adelantan **proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación**; desarrollo de nuevos productos y procesos, dentro del marco de estos proyectos que lo que buscan es el mejoramiento de métodos diagnósticos, que permitan la identificación de parásitos de importancia en Salud pública y que se encuentran en el marco de enfermedades infecciosa desatendidas, los cuales están inmersos enfermedades de control y eliminación por la OPS/ OMS.

- **El Grupo de Microbiología DISP,** adelanta proyectos de investigación científica e innovación, para participar en las **Redes de investigación y conocimiento científico** como la Red Latinoamericana para el Estudio de la Criptococosis y la Red PULSENET América Latina y el Caribe, enmarcados en el Sistema Regional y Nacional de Vigilancia de eventos de interés en salud pública como Micosis Sistémicas, Resistencia/Multiresistencia bacteriana y micótica, agentes bacterianos causantes de Enfermedad Diarreica Aguda-Enfermedades Transmitidas por Alimentos, agentes bacterianos productores de Meningitis bacteriana aguda, Infecciones bacterianas de transmisión sexual, Infección Respiratoria Aguda. El desarrollo de estas actividades permitirá avanzar en el conocimiento de estos patógenos, mejorar y estandarizar procesos de aplicación en investigación, vigilancia y diagnóstico, con lo que se aportará herramientas para un análisis crítico que permita diseñar medidas de manejo, contención y control de casos específicos que impacten la salud pública de los colombianos.

Debido a lo expuesto, los diferentes grupos misionales del INS requieren para su funcionamiento la adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para realizar las actividades correspondientes a los distintos proyectos y programas de salud pública en cabeza de cada Dirección, conforme con las funciones asignadas mediante Decreto 2774 de 2012, las resoluciones de creación de los grupos de trabajo y las metas establecidas en el Plan de Acción de cada proceso, con el fin de dar cumplimiento a las actividades misionales de investigación de los eventos en salud pública.

Es importante señalar que, en algunos casos se requieren marcas específicas, por cuanto algunos laboratorios cuentan con la estandarización de procesos lo que supone un significativo ahorro monetario ya que permite la eficiencia que se espera sin tener que utilizar otros reactivos con los cuales se deberán repetir los procedimientos si su resultado no es de un porcentaje (%) igual o mayor al que se obtiene utilizando las marcas exigidas, además estas garantizan una buena sensibilidad y especificidad, obteniéndose los resultados esperados en cada una de las actividades y objetivos establecidos, sustentadas en las validaciones que ha realizado cada laboratorio y que soportan las acreditaciones vigentes del INS. La justificación de la exigencia de la marca se encuentra en el anexo técnico frente a cada ítem.

A través de la plataforma del SECOP II se publicó la solicitud de información INS-SPI-DRSP-073-2026 (visible en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10386536&isFromPublicArea=True&isModal=False), con el objeto de realizar un sondeo del mercado, cuya finalidad apunta a adquirir los reactivos, elementos e insumos de laboratorio que requiere el Instituto Nacional de Salud, para dar cumplimiento a los proyectos, procesos y actividades que se ajustan a su misionalidad y así cumplir con las políticas públicas en materia de salud, lo cual permitirá velar por la salud de los colombianos.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos, elementos y reactivos que constituyen un insumo necesario para las pruebas, procesos y procedimientos para realizar productos biológicos y la vigilancia a los eventos de interés en salud pública.

Es de anotar que se solicitan las cantidades descritas en la ficha técnica por el número de proyectos de investigación y actividades de diagnóstico a realizar para el año 2026; además en las instalaciones de los grupos destino de los bienes, así como en el Almacén General del Instituto Nacional de Salud no se cuenta con el stock suficiente de estos productos. Como evidencia, el Coordinador del Grupo de Almacén General expidió certificación de existencias, con fecha del 2 de septiembre de 2026, en la que indica que "*hace constar que actualmente en el aplicativo del Almacen General "SIAI", no registra existencias de REACTIVOS*".

En ese orden de ideas, el Instituto Nacional de Salud requiere adelantar la presente solicitud de conformidad con la modalidad de selección de contratación directa enmarcado en la causal de Contratación Directa por ciencia y Tecnología, esta se justifica en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991 y en lo numerales 2, 3, 4 del artículo 18 de la ley 1286 de 2009.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer esta necesidad mediante la celebración de contratos con personas jurídicas o naturales que estén en capacidad de suministrar los bienes solicitados y así dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Salud dentro de los procesos misionales.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

DIRECCIÓN DE REDES EN SALUD PÚBLICA

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL

Objetivo: Ser Laboratorio Nacional de Referencia en temas de salud pública

Estrategia: Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenazas producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.

Actividades:

Realizar vigilancia rutinaria por laboratorio de los eventos de interés en salud pública priorizados por el MSPS - 500211

Realizar las acciones de vigilancia por laboratorio de los eventos ambientales - 500212

Realizar los ensayos de alta complejidad requeridos para apoyo a brotes - 500213

Ejecutar tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte necesarias para ejecutar el proyecto de la DRSP – 500221

Mantener la acreditación de ensayos de laboratorio e implementar nuevos bajo la norma de calidad aplicables - 500222

Desarrollar programas de evaluación externa del desempeño directos e indirectos (PEED y PEEDI) - 500223

Participar como laboratorio Nacional de referencia en programas de ensayo de aptitud (PEA) -500224

Desarrollar, validar, adoptar y actualizar las metodologías y ensayos empleados para la obtención de resultados de Eventos de interés en salud pública. 500226

Presentar proyectos nuevos de investigación o participar en proyectos acorde con la competencia de la DRSP - 500311

Desarrollar proyectos nuevos de investigación de Eventos de Interés en salud pública - 500312

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL

Objetivo: Coordinar las Redes de Laboratorios y las Redes Especiales

Estrategia: Optimizar el funcionamiento de las Redes de Trasplante y sangre en el país.

Actividad:
Preparar y acondicionar el material de referencia empleado para evaluar el desempeño a los actores de la Red Nacional de Bancos de Sangre y la Red Nacional de Donación y Trasplantes - 500131

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL

Objetivo: Gestionar los procesos de producción de biológicos, biomodelos, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico y referencia

Estrategia: Ser referente nacional e internacional en la producción de bienes y servicios de importancia para la salud pública, mediante la investigación científica y proceso productivos tecnológicamente adecuados, enmarcados en Buenas Prácticas, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y fortalecer la soberanía sanitaria.

Actividad - Implementar el Programa de Producción de Medios de Cultivo y Soluciones el INS 600123

Actividad - Implementar el Programa de Aseguramiento y Control de Calidad para materias primas, producto en proceso, producto terminado e insumos de la Dirección de Producción 600211

Actividad - Garantizar gastos operativos y de apoyo logísticos asociados a la operación del proyecto 600213

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL

Objetivo: Desarrollar y gestionar el conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas.

Estrategia: Generar Conocimiento como resultado de investigaciones y actividades científicas, tecnológicas y de innovación, para contribuir a la situación de problemas en salud pública y biomédica.

Actividad: 300111 Formular, ejecutar y realizar seguimiento a programas, planes, proyectos y actividades de investigación e innovación en salud pública.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 en la línea No. 5000-001 de la DRSP

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000383 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	$ 3.732.866.926
BPIN 2018011000083 FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	$ 397.112.499
BPIN 2017011000377 INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	$310.531.685
BPIN 2017011000376 MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	$ 58.587.268
BPIN 2018011000077 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	$ 853.867.576
TOTAL	**$ 5.352.965.954**

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto:
Suministro de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades científicas y tecnológicas que garantizan el cumplimiento misional en el marco de los diferentes proyectos en salud pública del Instituto Nacional de salud.

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto: N/A

3.2.2 Especificaciones Técnicas:

Los reactivos, insumos y elementos de laboratorio deben corresponder con las especificaciones enunciadas en las fichas técnicas (Reactivos y elementos e insumos) y en la propuesta presentada.

3.3 Obligaciones del Contratista:

3.3.1 Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y en el Decreto 1082 de 2015 y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el INSTITUTO y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
14. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita del INS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información

15. El Contratista deberá dar prioridad a la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los casos donde se requiera la subcontratación de bienes o servicios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026.
16. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

3.3.2 Obligaciones Específicas:

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, el medio y la hora de la misma será informada previamente vía correo electrónico por el supervisor del contrato. En esta reunión también se tratarán temas como, lineamientos para el ingreso, permanencia en las instalaciones, cuándo y cómo seguir las indicaciones de la Brigada en caso de emergencia, verificación de los productos a entregar de conformidad con lo establecido en el contrato, las fechas en que las áreas requieren los productos, entre otros.
2. Entregar los reactivos, elementos e insumos de laboratorio conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y valores establecidos en la presente contratación, nuevos, en buen estado, debidamente empacados en empaque original, en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud. No se recibirán empaques de los reactivos, elementos e insumos averiados ni remendados.
3. Entregar cronograma previo aval del supervisor en el que especifique las fechas en que serán entregados los reactivos, elementos e insumos de laboratorio los cuales deberán estar en las instalaciones del INS de manera oportuna y a entera satisfacción dentro del plazo de ejecución establecido en el presente documento.
4. Presentar junto con los reactivos, elementos e insumos de laboratorio, las fichas de seguridad y el respectivo certificado de calidad del fabricante del lote o lotes entregados, hojas de seguridad (cuando aplique) y demás documentación emitida por el fabricante que permita verificar las características, composición y condiciones de uso de los productos entregados.
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta
6. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los reactivos, elementos e insumos de laboratorio requeridos, en el Almacén General del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá.
7. Garantizar mediante certificación que los reactivos, elementos e insumos de laboratorio tengan por parte del fabricante y de la firma comercializadora una vida útil mínima de doce (12) meses contados a partir de la recepción de estos. En caso de que por propiedades intrínsecas del producto la vida útil sea inferior, se debe entregar documento expedido por casa matriz donde manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr el tiempo solicitado, de acuerdo con lo establecido (12 meses)
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los reactivos, elementos e insumos de laboratorio que, al momento de su uso durante la vida útil, resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por reactivos, elementos e insumos de laboratorio nuevos de las mismas o superiores características a las requeridas por el INS inicialmente. Este reemplazo se debe realizar dentro de los 60 días calendario siguiente a la fecha en que el funcionario informa las condiciones de deterioro.
9. Garantizar durante el transporte de los reactivos y elementos de laboratorio que así lo requieran, el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte por el cual se reglamentó el manejo y transporte de mercancías peligrosas vía terrestre, o del Libro Naranja de las Naciones Unidas sobre recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas.
10. Especificar la fecha de vencimiento y/o caducidad de los productos entregados garantizando que, al momento de la recepción de los mismos por parte de la Entidad, no haya transcurrido más de un 20% de tiempo de vida útil o caducidad brindado por el fabricante, según en los casos que aplique.
11. Entregar los reactivos, elementos e insumos de laboratorios con un adecuado almacenamiento y su manipulación, según lo expresen las fichas técnicas y/o fichas de seguridad, de igual forma deben estar acorde a las normas ambientales vigentes para los reactivos, material biológico e insumos en el laboratorio.

12. Utilizar las medidas de protección personal acordes para el transporte reactivos (si aplica) y estar capacitados para la manipulación y transporte de los mismos.
13. Contar con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el transporte y entrega de los reactivos elementos e insumos de laboratorio al almacén del INS
14. Garantizar que si se generan residuos no peligrosos durante la entrega de los reactivos, elementos e insumos de laboratorio este procedimiento sea acorde al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
15. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

3.4 Obligaciones del Instituto:

1. Ejercer la supervision general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato, de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes:

No aplica

3.6 Productos:

1. Reactivos, insumos y elementos de laboratorio en las cantidades y referencias señaladas en las fichas de especificaciones técnicas
2. Fichas de seguridad y el certificado de calidad del fabricante del lote o lotes entregados.

3. Cronograma de entregas.

3.7 Plazo y lugar de ejecución

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, y hasta el 29 de diciembre de 2026.
- **Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
- **Desplazamientos:** No aplica.

3.8 Contrato a Celebrar: Contrato de Suministro

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: N/A

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Para definir la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual, el Instituto Nacional de Salud -INS- realiza el análisis de la naturaleza del objeto a contratar y del marco jurídico que regula tanto la contratación estatal como las actividades científico-técnicas propias de la entidad. Este análisis se desarrolla a la luz de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, dada la condición del INS como entidad integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación —conforme al Decreto Ley 4109 de 2011— se evalúa la normativa especial aplicable a los contratos orientados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, especialmente lo previsto en la Ley 29 de 1990, la Ley 1286 de 2009 y los Decretos Ley 393 y 591 de 1991.

En este marco, también se consideran los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, particularmente el Concepto C-1322 de 2025, que precisa el alcance del régimen especial de CTI y su aplicación a los contratos del INS. Con fundamento en dicho análisis normativo y técnico, se determina la modalidad de selección que resulta procedente para el presente proceso.

- **Verificación de acuerdos marco de precios**

Previamente a la definición de la modalidad de selección, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC administrada por Colombia Compra Eficiente, la existencia de un acuerdo marco de precios aplicable a la necesidad técnica planteada.

Como resultado de dicha verificación, no se encontró acuerdo marco de precios vigente que cubra los requerimientos técnicos, operativos y de adquisición asociados al suministro de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades científicas y tecnológicas que garantizan el cumplimiento misional en el marco de los diferentes proyectos en salud pública del Instituto Nacional de Salud.

En consecuencia, el INS debe adelantar el proceso bajo una modalidad de selección diferente a los mecanismos de agregación de demanda.

4.1 Modalidad de selección: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y en atención a que el objeto del contrato consiste en servicios de ciencia, tecnología e innovación conforme al régimen especial aplicable la modalidad de selección para el presente proceso es:

Contratación Directa

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la **contratación directa,** de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa los contratos "*para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas*"**.**

De igual forma, lo establecido en el numeral 13.2 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente señala que:

> *"El régimen aplicable a los contratos para actividades de ciencia, tecnología, e innovación, independiente de cuál sea su fuente de financiación, es el que se señala a continuación: (a) Los contratos para la ejecución de programas, proyectos, y actividades de ciencia tecnología e innovación, pueden celebrarse bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con el literal (e) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la ley 1286 de 2009."*

Así mismo, el fundamento normativo de la modalidad de selección de contratación directa se encuentra en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la subsección 4 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015**.**

Que la Ley 1286 de 2009, mediante la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo y se dictan otras disposiciones con el fin de fortalecer el sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, dispone en su artículo 33 que:

> "*Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como ciencia, tecnología e Innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebran directamente."*

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 4109 de 2011 establece la naturaleza y funciones del Instituto Nacional de Salud (INS), entidad que desarrolla actividades propias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, circunstancia que justifica la aplicación del régimen especial de contratación previsto para las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Igualmente, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 reconoce como actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en la producción de bienes y servicios, así como la investigación e innovación en ciencia y tecnología, actividades que hacen parte de la misión institucional del Instituto Nacional de Salud y que se materializan mediante los procesos científicos, técnicos y de investigación que desarrolla la Entidad**.**

Por otra parte, los Decretos Ley 393 y 591 de 1991 continúan vigentes en aquellos aspectos relacionados con la definición y alcance de las actividades científicas y tecnológicas susceptibles de apoyo y contratación**.** Para el presente proceso, la necesidad se enmarca especialmente en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, que establecen:

> *1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.*
> *3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la*

prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

La presente contratación se enmarca en los numerales descritos considerando que tal como se expuso en la descripción de la necesidad, los grupos de las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud para atender sus actividades, desarrollan procesos de investigación científica y técnica en salud, que contribuyen al conocimiento integral de los procesos de salud-enfermedad, orientan las acciones en salud, desarrollan productos, hacen parte de redes de investigación científica y realizan control de calidad a los laboratorios de salud pública, de forma que para adelantar dichas actividades requieren utilizar reactivos, materiales, insumos y elementos para uso de laboratorio que sirven de herramienta en los procedimientos de validación de metodologías analíticas.

Adicionalmente, el Concepto C-1322 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente precisó que los servicios científicos y tecnológicos contemplados en el Decreto Ley 591 de 1991, incluyendo actividades relacionadas con metrología, control de calidad, aseguramiento técnico y demás servicios especializados de soporte científico, constituyen actividades de ciencia, tecnología e innovación susceptibles de contratación directa bajo el régimen especial aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De igual manera, el Documento CONPES 4069 de 2021 - Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país mediante el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la consolidación de las capacidades técnicas de los laboratorios que soportan la generación de conocimiento y la toma de decisiones en salud pública. En este contexto, la adquisición de reactivos, materiales e insumos especializados de laboratorio constituye un elemento esencial para la ejecución de actividades de investigación científica, vigilancia en salud pública, desarrollo y validación de metodologías analíticas, control de calidad y generación de evidencia científica, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de ciencia, tecnología e innovación del Instituto Nacional de Salud y al cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en dicha política pública.
En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP. La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos

Finalmente, la procedencia de la modalidad de contratación directa por actividades de ciencia, tecnología e innovación encuentra sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, en las actividades previstas en el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009, en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 y en los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la contratación en materia de ciencia, tecnología e innovación.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Dentro de este aspecto y luego de una revisión rigurosa se encontraron las siguientes normas que regulan el mercado de esta clase de bienes:

*Decreto 1609 de 2002 regula el tema de transporte de sustancias peligrosas, como es el caso de algunos de los reactivos requeridos por el INS los cuales serán transportados por el proveedor a las instalaciones del INS si aplica.

*Decreto 1036 del 2018 *"Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano."*

*Resolución 132 de 2006 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); *"Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 564 de la Ley 9ª de 1979 y en desarrollo de lo establecido en el Decreto 3770 de 2004".*

Adicionalmente se ha establecido que la capacidad jurídica del oferente estará determinada por la posibilidad de cumplir con las normas vigentes para poder realizar la importación, compra, venta, distribución, transformación, producción, fabricación, comercialización de productos químicos, reactivos, medios de cultivo, productos de base para la microbiología, materia de vidrio y plástico, investigación, control y demás productos afines para la dotación de los laboratorios de control, de calidad, de medios ambiente, químicos, farmacéuticos, industriales, metrología y dotación de estos productos a entidades que incluyan las oficiales, como es el caso del INS.

Organizacional: La totalidad de los reactivos y elementos de laboratorio que son requeridos por los grupos de trabajo de las direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud, deben ser entregados en el Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Av. Calle 26 No 51-20, de la Ciudad de Bogotá.

Técnica: En materia técnica, los reactivos, insumos y elementos de laboratorio se encuentran sujetos al cumplimiento de las normas citadas en el aspecto legal, así como de la Resolución No. 00132 de 2006 por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro.

A su vez, el proveedor deberá suministrar los elementos y reactivos requeridos, siguiendo las especificaciones descritas en la ficha de especificaciones técnicas y en la propuesta presentada.

Ahora bien, de acuerdo con la clasificación del UNSPSC, la venta requerida por el Instituto está ubicada así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CÓDIGO
12161500	Indicadores y reactivos
41105500	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41105600	Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41106300	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (22TP CR)
41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos

CÓDIGO	NOMBRE DEL CÓDIGO
41121600	Puntas de pipeta
41121700	Tubos de ensayo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41122100	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

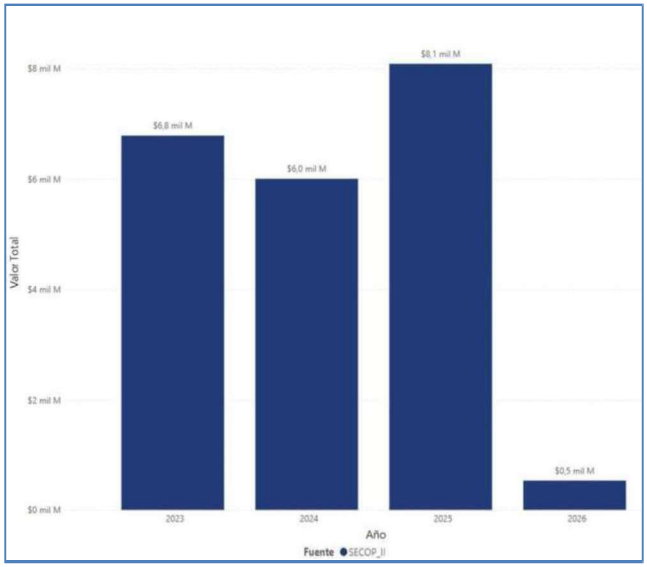
Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que lleva del 2026 las adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC: 12161500;41105500;41105600;41106300;41115600;41115800;41116000;41116100;41121500;41121600;41121700;41121800;41122000;41122100;41122400;41122600;41122800;42295100. Dicha consulta se realiza el día 01 de julio de 2026.

5.2.1 Precio histórico INS

En cuanto al histórico de la contratación, después de realizar una búsqueda en las bases de datos del INS de contratos que tuviesen el mismo objeto contractual, se tuvieron en cuenta los contratos de los años 2023 a 2025 y lo que lleva del 2026, los cuales tienen características similares a los bienes objeto de la presente contratación, sin embargo, el precio total varía significativamente considerando las especificaciones de algunos de los ítems, cantidades a adquirir, la fluctuación del dólar y el incremento del IPC de cada año.

Gráfica 1: Gasto Anual

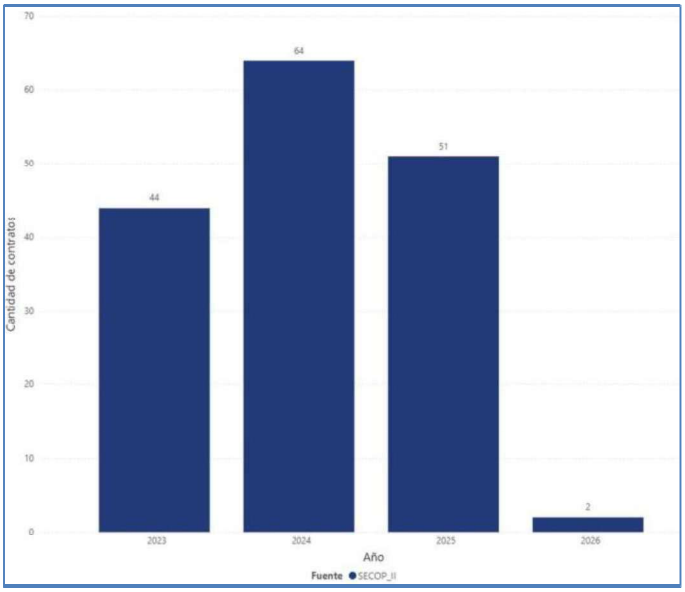


Año	SECOP_II
2023	$6.789.738.248
2024	$6.006.054.316
2025	$8.083.344.255
2026	$544.122.740

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

La gráfica 1 nos muestra que, de acuerdo con los filtros realizados, en la vigencia 2024 el Instituto Nacional de Salud disminuyó el valor total contratado en un 12% respecto al gasto anual del año 2023. Así mismo, para la vigencia 2025 el gasto aumentó en un 35% en comparación a la vigencia inmediatamente anterior. Lo que lleva del 2026 el INS ha tenido un 7% de adquisiciones de Aditivos, Instrumentos de medida, observación y ensayo, Equipos de laboratorio y científico, Suministros y accesorios de laboratorio y Productos quirúrgicos.

Gráfica 2: Cantidad de contratos anuales



Año	SECOP_II
2023	44
2024	64
2025	51
2026	2

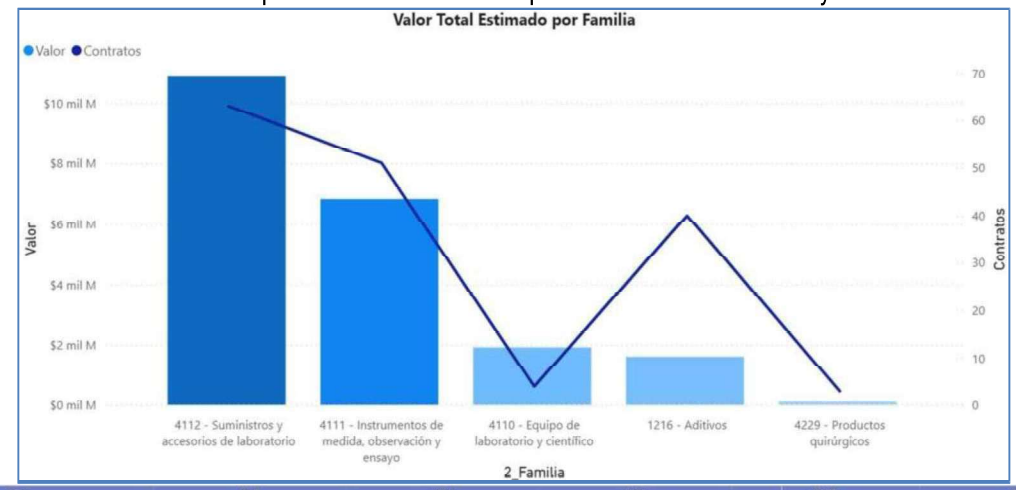
Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Por lo anterior, de acuerdo con la gráfica 2, con la información recopilada durante los tres últimos años (2023-2025) y lo que lleva del 2026, se han realizado un total de 161 contratos de los diferentes Aditivos, Suministro y accesorio de laboratorio, Equipo de laboratorio y científico e Instrumentos de medida, observación y ensayo, por los grupos de las diferentes Direcciones del INS. Donde se puede evidenciar una contratación mayor durante la vigencia 2024 (en cuanto al número de contratos suscritos), períodos en el cual las direcciones continúan con las acciones de detección, reporte,

prevención y control de casos y brotes de malaria y dengue toda vez que se presentaron aumentos de estos brotes (Boletín Epidemiológico Semanal 49 - 2024 y Semanal 52 - 2024).

Sin embargo, al realizar un análisis de la cantidad anual de contratos suscritos, se evidencia que el año 2024 fue el año con la mayor cantidad de contratos anuales, con un total de 64, en las vigencias 2023 y 2025 se suscribieron un total de 44 y 51 contratos respectivamente. Adicionalmente, en lo transcurrido del 2026 se han realizado 2 contratos para la adquisición de Instrumentos de medida, observación y ensayo de las diferentes Direcciones del INS.

Gráfica 3: Comportamiento contratación por clasificación de Bienes y Servicios



Año	2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	18	$4.513.772.226	21,07%	2	$197.328.400	0,92%	43	$6.216.238.217	29,02%				63	$10.927.338.843	51,01%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	9	$816.757.803	3,81%	36	$4.912.599.868	22,93%	4	$564.793.082	2,64%	2	$544.122.740	2,54%	51	$6.838.273.493	31,92%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	2	$670.885.720	3,13%				2	$1.255.292.920	5,86%				4	$1.926.178.640	8,99%
1216 - Aditivos	13	$716.463.178	3,34%	25	$859.726.048	4,01%	2	$47.020.036	0,22%				40	$1.623.209.262	7,58%
4229 - Productos quirúrgicos	2	$71.859.321	0,34%	1	$36.400.000	0,17%							3	$108.259.321	0,51%
Total	44	$6.789.738.248	31,69%	64	$6.006.054.316	28,04%	51	$8.083.344.255	37,73%	2	$544.122.740	2,54%	161	$21.423.259.559	100,00%

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2023-2025) y lo que lleva del 2026, el Instituto Nacional de Salud ha venido adquiriendo Aditivos, Suministros y accesorios de laboratorio, Equipos de laboratorio y científico, Instrumentos de medida, observación y ensayo y Productos quirúrgicos, de acuerdo a su clasificación en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

- Código 4112 Suministros y accesorios de laboratorio, por un valor de $10.927.338.843
- Código 4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo, por un valor de $6.838.273.493
- Código 4110 Equipos de laboratorio y científico, por un valor de $1.926.178.640
- Código 1216 Aditivos, por un valor de $1.623.209.262
- Código 4229 Productos quirúrgicos, por un valor de $108.259.321

De acuerdo con lo anterior se puede observar que el INS ha adquirido mayor cantidad de Suministros y accesorios de laboratorio para los diferentes procesos llevados a cabo por los grupos de las Direcciones de Redes, Investigación y Producción para el cumplimiento de su misionalidad, así como las emergencias sanitarias que se han presentado durante el período indicado con anterioridad.

Ahora bien, se evidencia que, para los 161 contratos suscritos por parte del INS, se tuvieron 65 proveedores de los cuales, los proveedores con mayor participación en cuanto al monto de contratación se relacionan en el siguiente gráfico:

Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

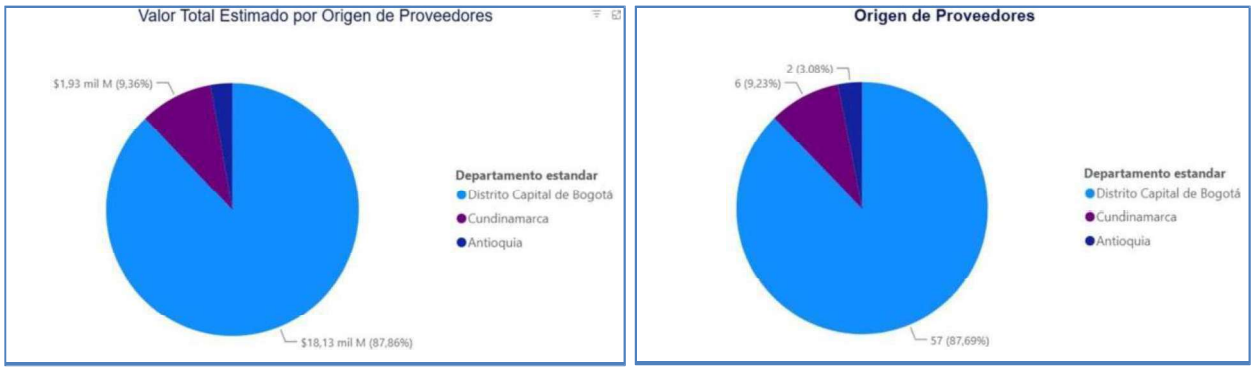
Por su parte, en cuanto a la participación de proveedores por número de contratos por proveedor, se evidencia que las seis (6) empresas con las cuales el INS ha suscrito más contratos son: LABCARE DE COLOMBIA SAS, QUIMITRÓNICA SAS, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, COMERCIALIZADORA CYMA SAS, NVP LAB y QUIMIREL SAS. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

De acuerdo a lo observado en la gráfica 4, se puede evidenciar que durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que lleva del 2026 el Instituto Nacional de Salud ha comprometido un valor estimado de veintiún mil cuatrocientos veintitrés millones de pesos ($21.423.259.559) con un total de 161 contratos celebrados.

Gráfica 5: Valor total estimado por Origen de Proveedores - Origen de Proveedores



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Como bien se evidencia en la Gráfica 5, el mayor valor contratado por regiones corresponde al Distrito Capital con un presupuesto total comprometido de $18.129.325.007 correspondiente al 87,86%, seguido del Departamento de Cundinamarca con un presupuesto total comprometido de $1.931.773.075 correspondiente al 9,36% y finalmente Antioquia con un presupuesto total comprometido de $573.833.101 correspondiente al 2,78%

Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con un total de 57 correspondiente al 87,69%, seguido de Cundinamarca con 6 proveedores correspondiente al 9,23% y finalmente Antioquia con 2 proveedores correspondiente al 3,08%.

Por otro lado, en la gráfica 6, en cuanto a las modalidades de selección, se observa que la modalidad de contratación más utilizada por el INS corresponde a contratación directa, esto se da ya que muchos de los procesos efectuados por los grupos de las diferentes direcciones se encuentran estandarizados con marcas específicas y/o avalados por organismos internacionales y son requeridos para proyectos de investigación, seguido de Licitación pública, selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.

Gráfica 6: Modalidad de contratación



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

No obstante, lo anterior, es de anotar que evaluando la experiencia adquirida en los procesos anteriores los cuales han arrojado resultados satisfactorios, se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas en las obligaciones, plazos, garantías y riesgos. Así mismo se verificó que los precios referenciados por los distintos proveedores se ajustan a los precios del mercado de acuerdo con el INS-SIP-073-2026 publicada en SECOP II el día 17 de junio de 2026.

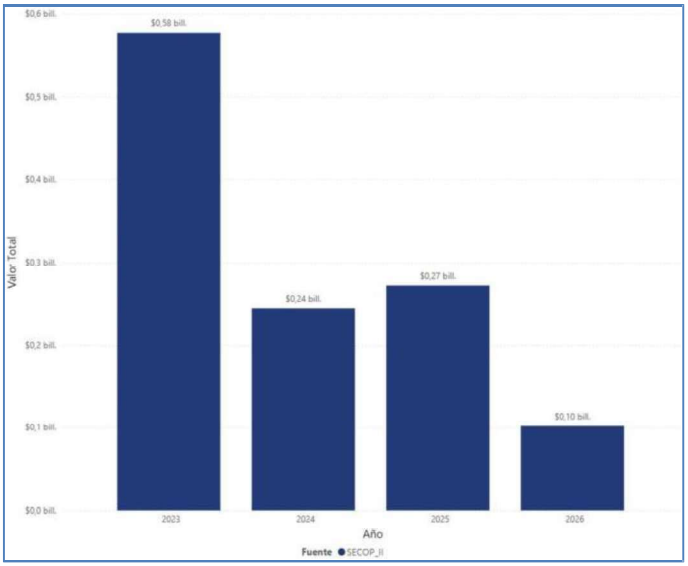
5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por procesos de contratación que tuviesen el mismo o similar objeto contractual. Se encontraron procesos similares, que pudiesen ser comparables al que actualmente cursa en el INS, sin embargo, los ítems solicitados por las diferentes entidades no son comparables a los encontrados en los procesos abajo mencionados, toda vez que; no se relacionan las especificaciones técnicas de cada elemento, por lo que no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato.

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que lleva de 2026 de las adquisiciones realizadas por otras entidades en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC: 12161500, 41101700, 41102400, 41103200, 41103800, 41104100, 41104900, 41105300, 41105500, 41105600, 41106300, 41111500, 41111900, 41115600, 41115800, 41116000, 41116100, 41121500, 41121600, 41121700, 41121800, 41122000, 41122100, 41122400, 41122600, 41122800, 42132200, 42295100.

Gráfica 1: Gasto Anual



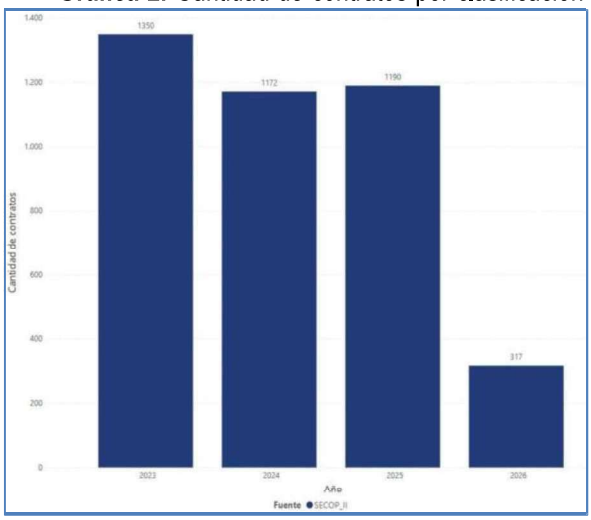
Año	SECOP_II
2023	$577.219.667.076
2024	$244.158.093.026
2025	$271.455.473.865
2026	$101.489.073.289

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En la gráfica 1, se observa que, en los años 2023 y 2024, el gasto anual de las entidades fue de $577.219.667.076 y $244.158.093.026 respectivamente, concluyendo que en la vigencia fiscal 2025 se comprometió presupuesto oficial, con un valor total de $271.455.473.865, por lo que se puede evidenciar una mayor ejecución en el año 2023 en comparación con las vigencias anteriores.

Así mismo, lo que lleva del 2026, el gasto asciende a la suma de $101.489.073.289.

Gráfica 2: Cantidad de contratos por clasificación de Bienes y Servicios

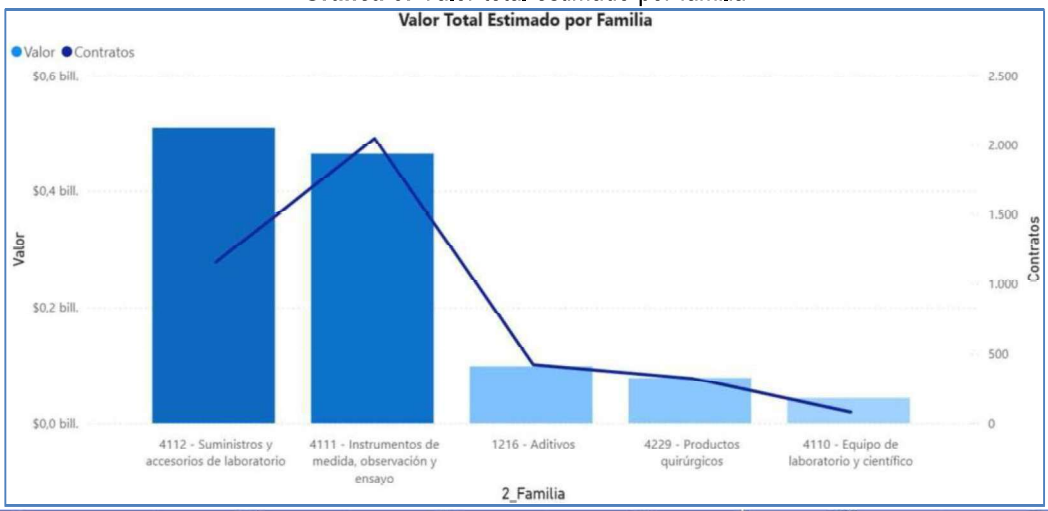


Año	SECOP_II
2023	1350
2024	1172
2025	1190
2026	317

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En relación a la cantidad de contratos celebrados se observa en la gráfica 2, que durante las vigencias 2023 y 2024 los proveedores de: Instrumentos de medida, observación y ensayo, Productos quirúrgicos, Aditivos y Suministros y accesorios de laboratorio y Equipos de laboratorio y científico suscribieron un total de 2.522 contratos presentando una disminución en la vigencia 2024 con un total de 1.172 comparada con las vigencias anteriores de contratos con entidades del estado. Lo que lleva de la vigencia 2026 otras entidades suscritas en SECOP II, han suscrito 317 contratos.

Gráfica 3: Valor total estimado por familia



Año	2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	385	$370.129.566.173	30,99%	324	$52.139.510.472	4,37%	362	$67.321.856.506	5,64%	85	$19.740.840.345	1,65%	1156	$509.331.773.496	42,65%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	693	$139.221.403.844	11,66%	594	$125.293.029.969	10,49%	591	$142.979.973.524	11,97%	166	$56.673.927.918	4,75%	2044	$464.168.335.255	38,86%
1216 - Aditivos	140	$33.257.826.753	2,78%	147	$33.322.087.644	2,79%	109	$29.202.839.820	2,45%	26	$2.700.670.135	0,23%	422	$98.483.224.352	8,25%
4229 - Productos quirúrgicos	88	$23.366.215.669	1,96%	91	$26.737.617.826	2,24%	109	$18.098.782.073	1,52%	35	$10.306.095.614	0,86%	323	$78.508.711.182	6,57%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	44	$11.244.854.637	0,94%	16	$6.665.847.115	0,56%	19	$13.852.021.942	1,16%	5	$12.067.539.277	1,01%	84	$43.830.262.971	3,67%
Total	1350	$577.219.667.076	48,33%	1172	$244.158.093.026	20,44%	1190	$271.455.473.865	22,73%	317	$101.489.073.289	8,50%	4029	$1.194.322.307.256	100,00%

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

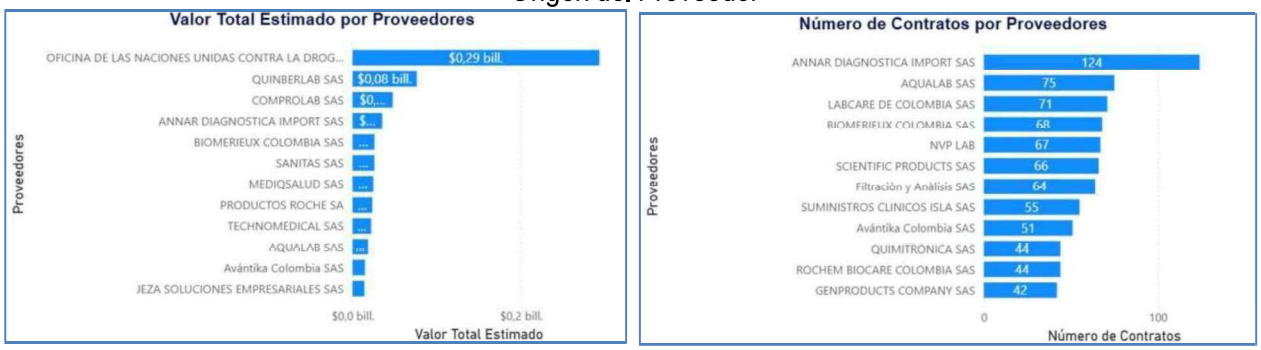
De conformidad con la gráfica 3, se puede establecer que durante los tres últimos años (2023-2025) y lo que lleva del 2026 otras entidades han adquirido Suministros y accesorios de laboratorio, Instrumentos de medida, observación y

ensayo, Aditivos, Productos quirúrgicos y Equipo de laboratorio y científico de acuerdo a su clasificación en los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

- Código 4112 Suministros y accesorios de laboratorio, por un valor de $509.331.773.496
- Código 4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo, por un valor de $464.168.335.255
- Código 1216 Aditivos, por un valor de $98.483.224.352
- Código 4229 Productos quirúrgicos, por un valor de $78.508.711.182
- Código 4110 Equipos de laboratorio y científico, por un valor de $43.830.262.971

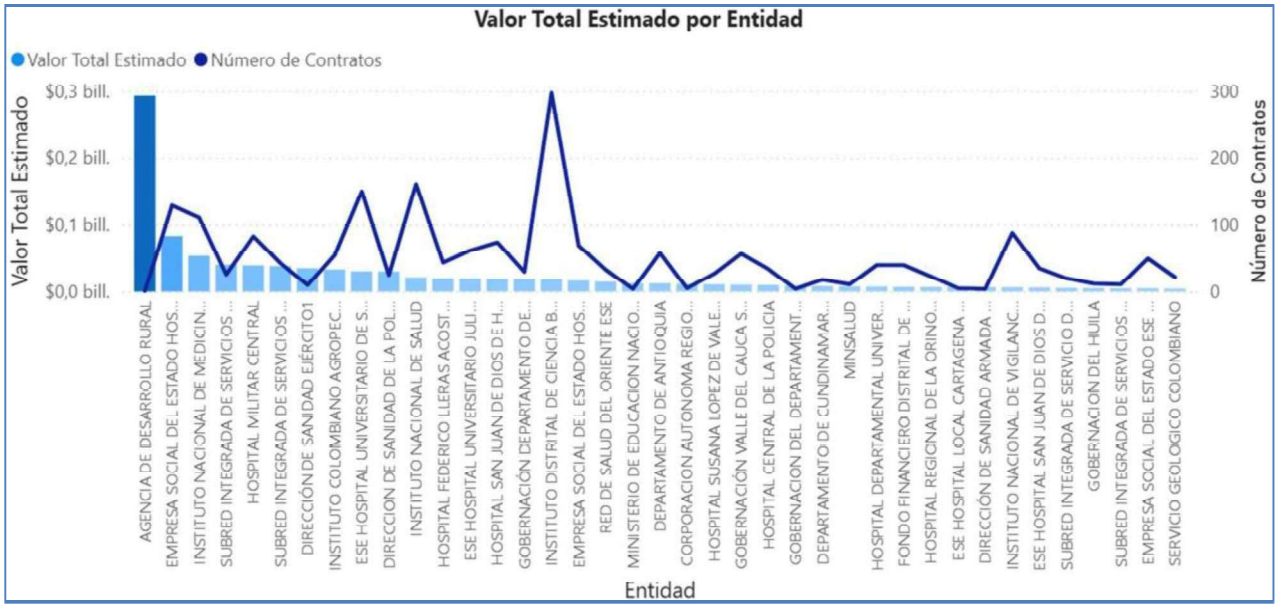
Ahora bien, en la Gráfica 4 se desprende que las entidades, han comprometido durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que lleva del 2026, un presupuesto estimado de mil ciento noventa y cuatro millones de pesos ($1.194.322.307.256), representados en 4.029 contratos celebrados.

Gráfica 4: Proveedor seleccionado - Valor total estimado para el proveedor - Número de Contratos del Proveedor y Origen del Proveedor



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

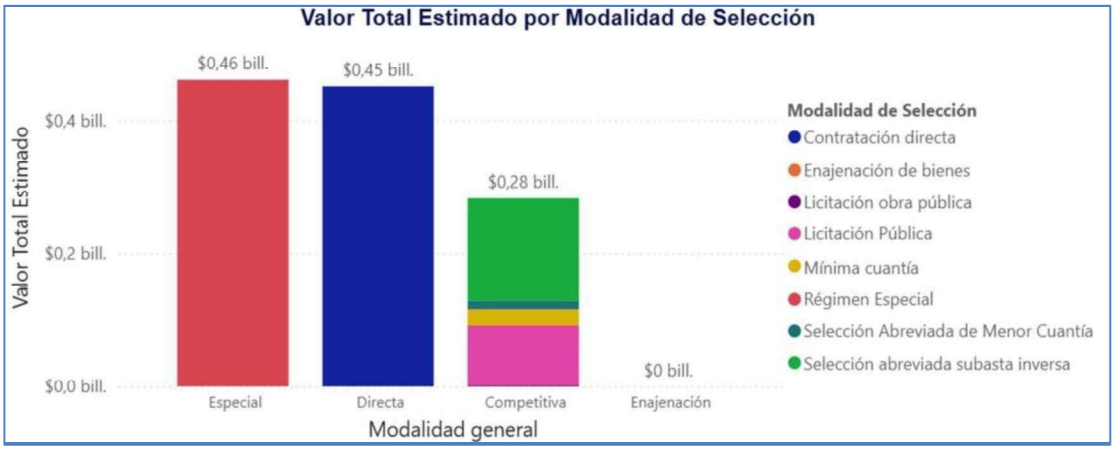
Las entidades compradoras que presentan mayor participación en cuanto al monto de contratación adjudicado en contratos relacionados con los códigos UNSPSC del proceso se relacionan en el siguiente gráfico:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Por lo anterior, se concluye que la Agencia de Desarrollo Rural y la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja son las entidades con mayor monto de contratación ejecutado.

En cuanto a las modalidades de contratación se observa que cuando no es régimen especial, la modalidad más utilizada es la contratación directa, seguida de selección abreviada subasta inversa, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía, licitación obra pública y enajenación de bienes. Lo cual se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

La consulta realizada corresponde a las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que lleva del 2026 de las adquisiciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud en la plataforma SECOP II, relacionando los siguientes códigos UNSPSC: 12161500, 41101700, 41102400, 41103200, 41103800, 41104100, 41104900, 41105300, 41105500, 41105600, 41106300, 41111500, 41111900, 41115600, 41115800, 41116000, 41116100, 41121500, 41121600, 41121700, 41121800, 41122000, 41122100, 41122400, 41122600, 41122800, 42132200, 42295100. Dicha consulta fue realizada el día 01 de julio de 2026.

Se observa entonces que con los filtros aplicados se han suscrito 4.029 contratos, los cuales tuvieron un valor de contratación de $1.194.322.307.256 y 875 proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes que participan en el sector objeto de análisis.

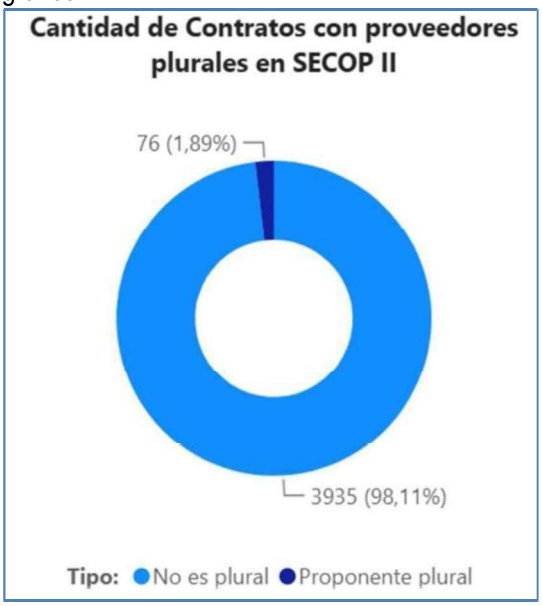
En cuanto a las empresas con mayor participación se tiene que, en cuanto al monto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, Quinberlab SAS, Comprolab SAS y Annar Diagnóstica Import SAS son la que tienen mayor participación. Por su parte, en lo que respecta al número de contratos son las empresas Annar Diagnóstica Import SAS, Aqualab SAS, y Labcare de Colombia SAS son las que han ejecutado un mayor número de contratos.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

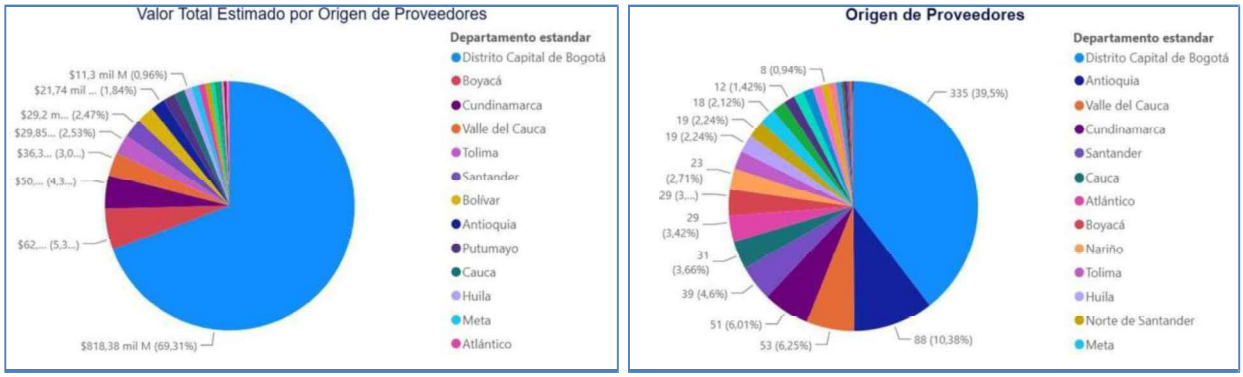
Es de resaltar que el 98,11% de la totalidad de contratos suscritos se han realizado con proveedores no plurales, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

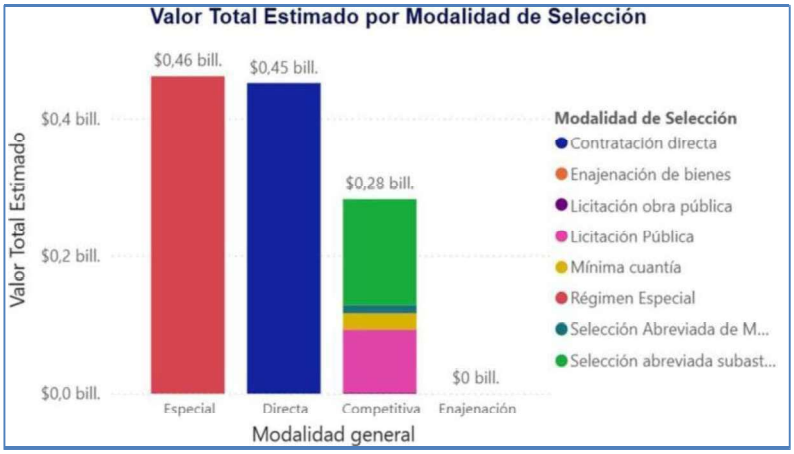
Como bien se evidencia en la gráfica relacionada a continuación, el mayor valor contratado por regiones corresponde al Distrito Capital con un presupuesto total comprometido de $818.381.276.361 correspondiente al 69,31%, seguido por el Departamento Boyacá con un presupuesto total comprometido de $62.744.051.787 correspondiente al 5,31% y el Departamento de Cundinamarca con un presupuesto total comprometido de $50.728.915.973 correspondiente al 4,3%, entre otros departamentos relacionados en gráfica, cuyo porcentaje de participación es inferior al 3%.

Adicionalmente se puede observar que la mayor cantidad de proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá con un total de 335 correspondiente al 39,05%, seguido por Antioquia con 88 proveedores correspondiente al 10,38%.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

En cuanto a las modalidades de contratación se observa que cuando no es régimen especial, la modalidad más utilizada es la contratación directa, seguida de selección abreviada subasta inversa, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada menor cuantía, licitación obra pública y enajenación de bienes. Lo cual se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

5.2.1 Precios de Mercado

Que a través de la plataforma del SECOP II se publicó el **INS-SIP-073-2026** la cual incluyó 1.306 ítems de reactivos, elementos e insumos de laboratorio, en respuesta a dicho requerimiento se presentaron un total de 46 proveedores, como lo muestra la siguiente imagen:



De lo anterior, una vez verificado por cada uno de los Grupos destinatarios de los reactivos, elementos e insumos de laboratorio, el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas se concluye que: de los 1.306 ítems de reactivos elementos e insumos de laboratorio, 79 ítems no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, y para 49 no se presentaron proveedores, quedando desiertos.

En conclusión, se cotizaron 1178 ítems en debida forma, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas establecidas por el INS, lo que arroja una selección de cuarenta y cuatro (44) proveedores, los cuales cumplieron con la experiencia, las especificaciones técnicas requeridas y cotizaron en debida forma, y se relacionan a continuación todos los proveedores que ofertaron en el SECOP II

No	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
1	QUIMICONTROL S.A.S
2	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S
3	DSC SERVICES SAS*
4	AQUALAB SAS
5	DISPROQUILAB LTDA
6	QUIK SAS
7	PRODUCTOS ROCHE S.A.
8	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.
9	Sigma QC
10	MACROSEARCH S.A.S
11	AS ANALYTICAL S.A.S
12	BIOSCIENCES SAS
13	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S
14	Biosystems S.A.S
15	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
16	Inverjimsa SAS
17	G&G Sucesores SAS
18	MOLECULAR ENGINEERING SAS
19	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA
21	KAIKA S.A.S.
22	QUIMIOLAB SAS
23	Thermo Fisher Scientific Colombia S.A.S
24	QUIOS SAS
25	Gencell Pharma SAS*
26	AM LABTECH
27	SANITAS S.A.S
28	QUIMICOS FARADAY SAS
29	BIOCOL LTDA
30	QUIMITRONICA SAS
31	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS
32	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S

No	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
33	EQUIMED LTDA
34	NVP LAB
35	LABCARE DE COLOMBIA SAS
36	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
37	GENPRODUCTS COMPANY SAS
38	MICRO BIO SAS
39	vidcol sas
40	Scientific Products SAS
41	QUIMIREL SAS
42	MR Y CIA SAS
43	ENTHOS LTDA
44	ISLA SAS
45	Avántika Colombia S.A.S
46	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S

*De los 46 proveedores que presentaron cotización en la plataforma SECOP II no se le adjudicaron ítems a las empresas DSC SERVICES SAS y Gencell Pharma SAS ya que no cumplieron con los requerimientos de los grupos de las direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1. Valor estimado del proceso:

El valor estimado del proceso es por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 5.352.965.954,00)**, incluido IVA (SI APLICA), impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

No	PROVEEDORES	VALOR A CONTRATAR	No. DE ITEM
1	QUIMICONTROL S.A.S	$71.984.647	128,369,370,722,723,1228.
2	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	$69.955.000	427,428,429,430,847,848.
3	AQUALAB SAS	$55.965.700	360, 362, 363, 534, 1036, 1049.
4	DISPROQUILAB LTDA	$ 82.527.988	138,142,173,174,233,234,235,248,255,264,283,284,286,291,318,330, 331,340,361,383,385,386,409,443,462,482,530,533,545,601,631,632, 635,643,644,655,657,658,659,660,661,668,670,671,672,673,674,710, 712,714,747,758,759,793,895,896,917,919,920,921,922,982,983,104

No	PROVEEDORES	VALOR A CONTRATAR	No. DE ITEM
			8,1075,1089,1116,1117,1125,1140,1163,1177,1183,1185,119,1203.1 212,1218,1236,1256,1298,1302,1303.
5	QUIK SAS	$11.258.000	372,373,374
6	PRODUCTOS ROCHE S.A.	$522.402.904	134,164,165,187.188,328,329,453,454,455,581,605,606,614,648,720, 721,742,961,962,963,1158,1159,1191.
7	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.	$84.451.522	144,150,154,156,189,190,192,194,217,299,306,308,312,313,315,342, 345,468,470,516,559,628,645,717,725,781,930,1047,1062,1115,1168 ,1181,1198,1246,1274.
8	Sigma QC	$ 181.902.890	769
9	MACROSEARCH S.A.S	$24.065.980	82,434,519,587,879,1141,1142
10	AS ANALYTICAL S.A.S	$8.732.220	50,256,523,524,527,531,532,805,807,808,809,810,811,812,814,815, 816,821,823,825,827,829, 830,836,910,944 ,1138,1139,1304
11	BIOSCIENCES SAS	$92.189.328	201,452,696,697,698,706,1060,1171.
12	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	$107.317.648	157,158,159,160,161,175,325,326,327,578,579,580582,583,584,585, 602,603 ,604,610,612,613,1156, 1157,1160
13	Biosystems S.A.S	$ 2.187.000	638
14	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	$244.681.070	196,246,280,377,378,418,435,445,586,611,647,690,796,852,880,899, 1019,1020,1021,1022,1023,1024,1070
15	Inverjimsa SAS	$ 87.366.984	87,127,179,180,182,183,205,206,208,209,250,259,262,266,285,292,2 94,295,300,301,410,411,463,481,542,546,575,686,711,715,915,972,1 186,1187,1188,1189
16	G&G Sucesores SAS	$94.016.545	267,293,339,472,479,507,528,552,707,837,945,947,978,979,1009,10 64,1224,1230,1243
17	MOLECULAR ENGINEERING SAS	$30.375.702	6,8,9,11,12,14,15,17,18,21,23,24,26,27,29,31,33,37,38,40,41,43,44,4 8,53,55,56,58,60,62,65,67,68,70,71,73,74,75,77,78,80,105,106,212,2 13,225,302,304,322,323,324,388,390,391,393,394,396,397,399,400,4 01,403,405,422,424,449,450,497,498,607,608,615,617,618,620,621,6 22,624,626,649,651,652,654,737,739,1025,1026,1027,1028,1029,103 1,1032,1038,1043,1044,1066,1068,1083,1084,1092,1094,1259, 1263,1265,1266,1268,1270,1273,1276
18	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	$75.808.950	101,135,185,219,223,253,289,349,353,381,448,460,489,490,521,544, 548,568,727,746,750,755,767,768,870,898,935,965,967,968,969,973, 1069,1109,1126,1195.

No	PROVEEDORES	VALOR A CONTRATAR	No. DE ITEM
19	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	$30.781.760	107,117,120,171,172,272,274,321,693,708,772, 1035,1155,1161
20	KAIKA S.A.S.	$21.104.803	505,506,761,762,763,764,765,778,779,980,991,997,1134.
21	QUIMIOLAB SAS	$69.665.596	691,692,851
22	Thermo Fisher Scientific Colombia S.A.S	$586.603.814	3,155,221,222,227,371,447,491,502,589,678,679,680,699,740,743,760,785,786,787,788,914,954,1013,1014,1037,1039,1040,1065,1077,1078,1143,1144,1145,1146,1164,1200,1205,1242
23	QUIOS SAS	$ 23.292.452	108,110,111,113,115,119,121,122,277,279,338,551,1135,1148,1151
24	AM LABTECH	$176.256.374	1,4,5,49,51,561,577,637,646,684,689,732,736,756,792,853,946,951,1059,1081,1130,1180
25	SANITAS S.A.S	$101.217.830	34,251,287,297,420,557,558,566,567,598,694,730,975.
26	QUIMICOS FARADAY SAS	$14.062.313	85,90,100,239,337,348,354,456,483,592,866,966,1073,1232,1233,1237,1247,1249,1250
27	BIOCOL LTDA	$137.930.499	83,91,126,131,132,141,168,202,203,204,275,332,336,344,471,512,554,663,665,666,704,718,751,752,846,882,885,886,887,888,892,901,1052,1110,1114,1199,1206,1217,1235,1296.
28	QUIMITRONICA SAS	$ 178.995.730	30,45,88,96,97,103,136,137,139,145,151,167,199,200,207,216,249,278,296,319,366,367,368,416,417,438,439,446,464,465,476,480,486,488,496,499,500,515,518,529,555,560,593,596,633,695,709,716,745,753,774,776,777,799,800,801,802,803,813,819,824,832,833,834,849,850,859,860,878,907,909,912,932,943,955,964,974,1015,1072,1074,1085,1111,1112,11191128,1131,1132,1133,1169,1173,1175,1210,1227,1297.
29	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	$165.153.826	419,425,599,854,855,1299,1300
30	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S	$37.578.954	681,682,700,701,702,703,1086,1087
31	EQUIMED LTDA	$3.474.800	316,421893,1253
32	NVP LAB	$102.099.347	2,7,10,28,39,42,61,63,64,76,125,224,444,451,685,741,861,889,933,934,939,940,941,981,984,985,986,987,990,1008,1030,1194,1213,1215,1251,1252,1254,1257
33	LABCARE DE COLOMBIA SAS	$5.676.000	375,376,1262
34	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 2.514.708	93,94,218,352,525,1097,1098,1100,1178
35	GENPRODUCTS COMPANY SAS	$ 716.790.440	52,104,379,389,569,570,719,754,883,897,1002,1033,1034,1041,1042,1192,1209,1241,1275.

No	PROVEEDORES	VALOR A CONTRATAR	No. DE ITEM
36	MICRO BIO SAS	$9.424.800	630,636
37	vidcol sas	$ 98.104.270	47,59,84,86,89,92,95,99,130,146,153,195,197,198,210,220,245,281,343,350,351,355,356,357,358,408,440,441,457,484,485,501,509,517,526,537,538,539,540,549,550,576,591,595,664,667,749,766,782,783,784,817,818,820,822,826,831,845,871,881,902,903,904,908,923,924,929,942,950,952,953,956,958,959,960,1050,1095,1096,1099,1101,1002,1103,1104,1105,1006,1107,1108,1113,1118,1120,1121,1137,1176,1179,1182,1184,1204,1214,1244,1245,1258,1306
38	Scientific Products SAS	$ 215.037.893	81,129,229,230,236,237,238,240,241,242,260,261,263,364,365,387,406,475,553,565,571,600,798,806,828,840,864,873,877,957,992,993,994,996,1000,1005,1007,1063,1127,1136,1167,1223,1229,1248,1277,1278,1279,1280,1281,1282,1283,1284,1285,1286,1287,1288,1289,1290,1291,1293,1294
39	QUIMIREL SAS	$ 155.354.101	98,116,118,123,124,143,148,149,169,184,193,269,273,276,305,307,309,310,311,314,346,467,469,477,510,511,547,627,724,728,780,835,856,862,931,948,949,989,1088,1090,1129,1147,1150,1152,1153,1154,1197,1255.
40	MR Y CIA SAS	$61.445.650	109,112,114,214,215,495,771,790,995,1201,1208.
41	ENTHOS LTDA	$ 14.470.400	140,186,508,656,928,1196,1207.
42	ISLA SAS	$ 526.491.007	20,35,152,166,228,257,317,333,380,384,413,414,431,432,433,487,503,513,514,535,536,556,574,731,733,734,735,789,791,794,795,797,838,839,842,843,844,890,891,936,977,999,1001,1003,1004,1017,1018,1045,1046,1080,1165,1190,1211,1219,1220,1221,1222,1226,1238,1240,1261,1295.
43	Avántika Colombia S.A.S	$30.306.515	181,268,382,442,543,564,669,748,757,872,927,970,971,1010,1011,1012,
44	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	$21.941.994	258.288
	VALOR TOTAL:		**$ 5.352.965.954,00**

6.2 Distribución de los recursos:

El valor de la contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61126 del 24 de julio de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Distribución presupuestal por cada contrato:

1. QUIMICONTROL S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**

128,369,370,722,723,1228.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 71.984.647
	TOTAL		**$ 71.984.647**

2. ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
427,428,429,430,847,848.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 69.955.000
	TOTAL		**$ 69.955.000**

3. AQUALAB SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**

360, 362, 363, 534, 1036, 1049.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 14.756.000
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 41.209.700
			$ 55.965.700

4. DISPROQUILAB LTDA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
138,142,173,174,233,234,235,248, 255,264,283,284,286,291,318,330, 331,340,361,383,385,386,409,443, 462,482,530,533,545,601,631,632, 635,643,644,655,657,658,659,660, 661,668,670,671,672,673,674,710, 712,714,747,758,759,793,895,896, 917,919,920,921,922,982,983,1048 ,1075,1089,1116,1117,1125,1140,1 163,1177,1183,1185,119,1203.121 2,1218,1236,1256,1298,1302,1303.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 19.672.753

	REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.133.134
	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-14-20201C-1901001-02-10	$ 258.825
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 61.463.276
			$ 82.527.988

5. QUIK SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
372,373,374	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIO	C-1901-0300-16-20201C-1901039-02-10	$ 11.258.000
			$ 11.258.000

6. PRODUCTOS ROCHE S.A.			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
134,164,165,187.188,328,329,453, 454,455,581,605,606,614,648,720, 721,742,961,962,963,1158,1159,11 91.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 424.633.460

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-20	$ 81.467.484
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 5.930.960
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 10.371.000
			$ 522.402.904

7. BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
144,150,154,156,189,190,192,194, 217,299,306,308,312,313,315,342, 345,468,470,516,559,628,645,717, 725,781,930,1047,1062,1115,1168, 1181,1198,1246,1274.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 84.451.522
			$ 84.451.522
8. Sigma QC			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
769	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-10	$ 181.902.890
			$ 181.902.890

9. MACROSEARCH S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**

82,434,519,587,879,1141,1142	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 24.065.980
			$ 24.065.980

10. AS ANALYTICAL S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
50,256,523,524,527,531,532,805,807, 808,809,810,811,812 ,814,815 ,816,821,823,825,827,829, 830,836,910,944 ,1138,1139,1304	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 5.587.115

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.581.445
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 1.563.660
			$ 8.732.220

11.BIOSCIENCES SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
201,452,696,697,698,706,1060,1171.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 92.189.328

	REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.		
			$ 92.189.328

12. ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
157,158,159,160,161,175,325,326,327,578,579,580582,583 ,584,585 ,602,603 ,604,610 ,612,613 ,1156, 1157,1160	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIO	C-1901-0300-16-20201C-1901039-02-10	$ 4.625.267
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02 -10	$ 27.863.616

	DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-20	$ 24.026.432
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-21	$ 50.802.333
			$ 107.317.648

13. Biosystems S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
638	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 2.187.000
			$ 2.187.000

14. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
196,246, 280,377,378,418, 435,445, 586,611,647,690, 796,852 ,880,899 ,1019 1020,1021,1022,1023,1024,1070	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 204.924.550

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-21	$ 9.411.076
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN BANCOS DE SANGRE - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901040-02-21	$ 5.425.924
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 22.841.130

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 2.078.390
			$ 244.681.070

15.INVERJIMSA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
87,127,179,180,182,183,205,206,208,209,250,259,262,266,285,292,294,295,300,301,410,411,463,481,542,546,575,686,711,715,915,972,1186, 1187,1188,1189	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 39.519.493
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 32.104.177

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 15.743.314
			$ 87.366.984

16.G&G Sucesores SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
267,293 ,339,472 ,479,507 ,528,552,707,837,945, 947,978 ,979,1009,1064,1224,1230,1243	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 49.192.696
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.647.198

	BIOMEDICINA NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 43.176.651
			$ 94.016.545

17 .MOLECULAR ENGINEERING SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
6,8,9,11,12,14,15,17,18,21,23,24,26,27,29,31,33,37,38,40,41,43,44,48,53,55,56,58,60,62,65,67,68,70,71,73,74,75,77,78,80,105,106,212,213,225,302,304,322,323,324,388,390,391,393,394,396,397,399,400,401,403,405,422,424,449,450,497,498,607,608,615,617,618,620,621,622,624,626,649651,652,654,737,739,1025,1026,10271028,1029,1031,1032,1038,1043,10441066,1068,1083,1084,1092,1094,1259,1263,1265,1266,1268,1270,1273,1276	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 28.748.972

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.162.630
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 464.100
			$ 30.375.702

18. COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
101,135,185,219,223,253,289,349,353,381,448,460,489,490,521,544,548,568,727,746,750,755,767,768,870,898,935,965,967,968,969,973,1069,1109,1126,1195.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 38.115.700

	LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 892.500
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 36.800.750
			$ 75.808.950

19. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**

107,117,120,171,172,272,274,321,693,708,772, 1035,1155,1161	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 9.178.946
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 6.242.621
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 15.360.193
			$ 30.781.760

20. KAÏKA S.A.S.			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
505,506,761,762,763,764,765,778,779, 980,991,997,1134.	ADQUÍS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 1.271.204
	ADQUÍS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.800.328
	ADQUÍS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 18.033.271

	CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER		
			$21.104.803

21. QUIMIOLAB SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
691,692,851	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 42.306.306
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 27.359.290
			$ 69.665.596

22. Thermo Fisher Scientific Colombia S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
3,155,221,222,227,371,447,491,502,589,678,679,680,699,740,743,760,785,786,787,788,914,954,1013,1014,1037,1039,1040,1065,1077,1078,1143,1144,1145,1146,1164,1200,1205,1242	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	228.977.275,50
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-20	337.154.584,50
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	20.471.954,00
			586.603.814,00

23. QUIOS SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
108,110,111,113,115,119,121,122,277,279,338,551,1135,1148,1151	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-20	$ 3.274.378
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONA	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-21	$ 315.350
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 19.702.724
			$ 23.292.452

24. AM LABTECH			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
1,4,5,49,51,561,577,637,646,684,689,732,736,756,792,853,946,951,1059,1081,1130,1180	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-20	$ 17.294.316
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-21	$ 126.757.088
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 7.476.770

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 24.728.200
			$ 176.256.374

25. SANITAS S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
34,251,287,297,420,557,558,566,567,598,694,730,975.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-21	$ 9.412.208
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 32.198.522

	REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 30.079.630
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 29.527.470
			$ 101.217.830

26. QUIMICOS FARADAY SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
85,90,100,239,337,348,354,456,483,592,866,966,1073,1232,1233,1237,1247,1249,1250	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 2.462.467

	NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 326.655
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 11.273.191
			$ 14.062.313

27. BIOCOL LTDA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
83,91,126,131,132,141,168,202,203,204,275,332,336,344,471,512,554,663,665,666,704,718,751,752,846,882,885,886,887,888,892,901,1052,1110,1114,1199,1206,1217,1235,1296.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 110.375.811

	NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.056.482
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 26.498.206
			$ 137.930.499

28. QUIMITRONICA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
30,45,88,96,97,103,136,137,139,145,151,167,199,200,207,216,249,278,296,319,366,367,368,416,417,438,439,446,464,465,476,480,486,488,496,499,500,515,518,529,555,560,593,596,633,695,709,716,745,753,774,776,777,799,800,801,802,803,813,819,824,832,833,834,849,850,859,860,878,90	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 66.448.480

7,909,912,932,943,955,964,974,1015,1072,1074,1085,1111,1112,11191128,1131,1132,1133,1169,1173,1175,1210,1227,1297.	NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.776.670
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONA	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-21	$ 10.162.600
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 100.607.980
			$ 178.995.730

29. ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
419,425,599,854,855,1299,1300	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 165.153.826
			$ 165.153.826

30. SIEMENS HEALTHCARE S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
681,682,700,701,702,703,1086, 1087	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-14-20201C-1901001-02-10	$ 9.741.175
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-10	$ 27.837.779
			$ 37.578.954

31. EQUIMED LTDA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
316,421893,1253	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 785.400
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 2.558.500
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 130.900
			$ 3.474.800

32. NVP LAB			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
2,7,10,28,39,42,61,63,64,76,125,224,444,451,685,741,861,889,933,934,939,940,941,981,984,985,986,987,990,1008,1194,1213,1215,1251,1252,1254,1257	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-10	$ 70.409.741,00
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 15.518.897,00
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 7.741.719,00

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONA	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-21	$ 306.163,00
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 8.122.827,00
			$ 102.099.347

33. LABCARE DE COLOMBIA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
375,376,1262	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 5.676.000
			$ 5.676.000

34. PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
93,94,218,352,525,1097,1098,1100, 1178	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 507.430
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN BANCOS DE SANGRE - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	C-1901-0300-16-20201C-1901040-02-21	$ 220.626
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 1.786.652

	LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER		
			$ 2.514.708

35. GENPRODUCTS COMPANY SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
52,104,379,389,569,570,719,754,883,897,1002,1033,1034,1041,1042,1192,1209,1241,1275.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 704.028.999
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$3.116.253

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 9.645.188
			$ 716.790.440

36. MICRO BIO SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
630, 636	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 856.800

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 8.568.000
			$ 9.424.800

37. vidcol sas			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
47,49,84,86,89,92,95,99,130,146,153,195,197,198,210,220,245,281,343,350,351,355,356,357,408,440,441,457,484,485,501,509,517,526,537,538,539,540,541,549,550,576,591,595,664,667,749,766,782,783,784,817,818,820,822,826,831,845,871,881,902,903,904,908,923,924,929,942,950,952,953,956,959,960,1050,1095,1096,1099,1101,1002,1103,1104,1105,1006,1107,1108,1113,1118,1120,1121,1137,1176,1179,1182,1184,1214,1244,1245,1258,1306	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 55.267.289
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN BANCOS DE SANGRE - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y	C-1901-0300-16-20201C-1901040-02-21	$ 108.851

	TRASPLANTES NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 5.352.620
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 37.375.510
			$98.104.270

38. Scientific Products SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
81,129,229,230,236,237,238,240,241,242,260,261,263,364,365,387,406,475,553,565,571,600,798,806,828,840,864,873,877,957,992,993,994,996,1000,1005,1007,1063,1127,1136,1167,1223,1229,1248,1277,1278,1279,1280,1281,1282,1283,1284,1285,1286,1287,1288,1289,1290,1291,1293,1294	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 82.628.435

	REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 10.536.510
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONA	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-21	$ 8.330.000
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 113.542.948
			$ 215.037.893

39. QUIMIREL SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
98,116,118,123,124,143,148,149,169,184,193,269,273,276,305,307,309,310,311,314,346,467,469,477,510,511,547,627,724,728,780,835,856,862,931,948,949,989,1088,1090,1129,1147,1150,1152,1153,1154,1197,1255.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 134.837.786
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 1.149.540
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-10	$ 1.010.625
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 18.356.150

	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S		
			$ 155.354.101

40. MR Y CIA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
109,112,114,214,215,495,771,790, 995,1201,1208.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 50.908.200
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 10.537.450
			$ 61.445.650

41. ENTHOS LTDA			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
140,186,508,656,928,1196,1207.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 9.353.400
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 5.009.900
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 107.100
			$ 14.470.400

42. ISLA SAS			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
20,35,152,166,228,257,317,333,380,384,413,414,431,432,433,487,503,513,514,535,536,556,574,731,733,734,735,789,791,794,795,797,838,839,842,843,844,890,891,936,977,999,1001,1003,1004,1017,1018,1045,1046,1080,1165,1190,1211,1219,1220,1221,1222,1226,1238,1240,1261,1295.	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 3.500.409
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-21	$ 55.917.838
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901021-02-10	$ 180.706.000

	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901003-02-10	$ 94.629.663
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 100.565.842
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONA	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-21	$ 624.750
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 71.715.491

	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-20	$ 18.831.014
			$ 526.491.007

43.Avántika Colombia S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
181,268,382,442,543,564,669,748,757,872, 927,970,971,1010,1011,1012.	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901003-02-10	$ 2.642.366
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 79.778

	BIOMEDICINA NACIONAL		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-20	$ 19.383.262
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 8.201.109

			$ 30.306.515

44.PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S			
ITEM	**Nombre del Rubro**	**Código del Rubro**	**Valor**
258, 288	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 1.594.810
	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901003-02-10	$ 9.409.971
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE	C-1901-0300-13-20201C-1901033-02-10	$ 3.422.500

	REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIO		
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SER	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$ 5.246.601
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 2.268.112
			$ 21.941.994

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo con las entregas efectuadas en el Almacén, de conformidad con el cronograma establecido en el acta de inicio. En caso de que **EL CONTRATISTA** realice una sola entrega de todos los bienes contratados, el pago del contrato se realizará en un solo pago.

Para la cancelación de cada pago **EL CONTRATISTA** debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El(los) pago(s) se efectuará(n) mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de la(s) factura(s) presentada(s) no podrá(n) exceder el valor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección del proveedor se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, es decir para aquellos contratos cuyo objeto conlleve el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Para ello, se verificó el cumplimiento de las especificaciones o características técnicas mínimas definidas en la ficha técnica y el valor de los productos allegados en las cotizaciones de los ítems solicitados y se verificó en las certificaciones o las actas de liquidación que cumplieran con la experiencia requerida, por lo tanto las empresas cuentan con la capacidad de suplir la demanda del Instituto, de manera que una vez verificada la experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas se seleccionó al proveedor que ofertó el menor valor para el ítem correspondiente, conforme con los criterios establecidos en la INS - SIP - 051 de 2025

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se determinaron los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, así:

Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
Evaluar y calificar los Riesgos.
Asignar y tratar los Riesgos.
Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

Según la naturaleza del contrato a celebrar las garantías contractuales a exigir y su suficiencia son las relacionadas con el cumplimiento del contrato, puesto que esta garantía cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso del contrato, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, de

igual forma el amparo de la calidad de los bienes, que cubre la calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA(si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Garantía de Calidad de los Bienes	SI	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", versión 01- CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre del 2021, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en el ANEXO 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Salud - INS, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente para la ejecución del contrato:

ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO

- Generación de residuos peligrosos, emisión de gases y olores a la atmosfera.

IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO

- Contaminación al suelo, contaminación de la atmosfera y afectación de la fauna y flora.

CRITERIO AMBIENTAL

- Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
- Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
- Cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, según el artículo 5, Decreto 1609 de 2002.
- Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
- Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la entrega.
- Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante la entrega.

- Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que, para el cumplimiento de las obligaciones y la entrega de los productos definidos en los presentes estudios previos, velará por el cumplimiento de las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE A01-2014-001 garantizando la entrega de la información por intermedio del supervisor del contrato, según aplique.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 serán: Los coordinadores de los direcciones técnicas y profesionales de los grupos de las direcciones técnicas, o quien estos deleguen.

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES

Dependencia Solicitante:

OMAYDA CARDENAS BUSTAMANTE
Directora (e) de Redes en Salud Pública

LUIS ALBERTO GOMEZ GROSSO
Director (e) de Investigación en Salud Pública

ZULMA MILENA CUCUNUBÁ PÉREZ
Directora (e) de Producción

SUPERVISORES
DIRECCIÓN DE REDES EN SALUD PUBLICA

ANGELICA MARCELA NEIRA TORRES
Profesional Grupo Patología

CLAUDIA REGINA LLERENA POLO
Coordinadora Grupo Micobacterias

EDNA CATERING RODRIGUEZ CARDENAS
Coordinadora Grupo Microbiología

DIANA PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Genética - Crónicas

ANDREA MAGALLY HERRERA
Profesional especializado grado No. 17 Grupo Bancos de Sangre

SERGIO YEBRAIL GOMEZ RANGEL
Coordinador Grupo Virología

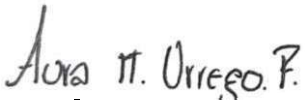
DAVID ALONSO CONTRERAS
Coordinador Grupo Química y Toxicología

RUTH MARIELA CASTILLO MORALES
Coordinadora Grupo Entomología

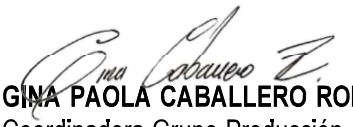
SUPERVISORES
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN



DEISY MAGNOLIA LOZANO
Coordinadora Grupo Control de la Calidad



AURA MILENA URREGO ROLDÁN
Coordinadora Diagnóstico Invitro



GINA PAOLA CABALLERO ROMERO
Coordinadora Grupo Producción de biológicos



DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ
Profesional especializado grupo Garantía de la calidad



MONICA PAOLA SARMIENTO PEREZ
Coordinador Animales Venenosos



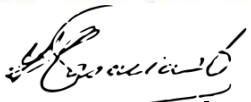
CARLOS ALFREDO BRICEÑO FONSECA
Coordinador Animales de Laboratorio

SUPERVISORES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA



LUIS ALBERTO GOMEZ GROSSO
Director Técnico (e) Dirección de Investigación

NANCY YANETH FLOREZ DELGADO
Coordinadora Grupo de Microbiología (e)



HELLY CASALLAS CIFUENTES
Profesional Grupo de Nutrición



CLAUDIA MARCELA CASTRO OSORIO
Coordinadora Grupo Micobacterias



ORLANDO TORRES FERNANDEZ
Coordinador Grupo Morfología Celular



ADRIANA AREVALO JAMAICA
Coordinadora Grupo Parasitología



JEADRAN MALAGON ROJAS
Coordinador Grupo Salud Ambiental y Laboral

Elaboró: Filomena Klinger Brahan fklinger@ins.gov.co
Revisó : Adriana Cristina López López alopez@ins.gov.co

Anexos: Matriz de riesgos
Concepto técnico y económico
Distribución Presupuestal